ISSN 1560-0408

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

SOCIETAS

Vol. 2 • No. 2 - Diciembre de 2000

DICIEMBRE DE 2000 SOCIETAS Vol. 2 No. 2

SOCIETAS

Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Panamá

Publicación de la Vicerrectoría
de Investigación y Postgrado

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Julio Vallarino
RECTOR

Argentina Ying de Turner
SECRETARIA GENERAL

Jorge Cisneros
VICERRECTOR ACADÉMICO

Eduardo Durán
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Franklin Ward
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Elvia de De Los Ríos
VICERRECTORA DE EXTENSIÓN

Edwin Díaz
VICERRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE PANAMA

RECIBIDO

Firma Autorizada: Minerva

Fecha: 23/7/04

REVISTA SOCIETAS

DIRECTORA
Margarita Cornejo

EDITOR
Dr. Alfredo Figueroa Navarro

Diseño Gráfico:
Novo Art, S.A.

Impreso en Panamá
200 ejemplares
Imprenta Universitaria (Universidad de Panamá)

NOTA EDITORIAL

Este cuarto número de la revista **Societas** se distingue por incorporar otras Ciencias Sociales a su repertorio, a saber, artículos de Geografía, Historia, Comunicación Social y Educación.

En el artículo del doctor Alberto Arturo McKay, profesor titular del Departamento de Geografía, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de Panamá, y exDirector del Instituto del Canal y Relaciones Internacionales, se examina la problemática del Canal y de las rutas marítimas mundiales más importantes para la vía acuática a la luz de información reciente y novedosa, poco difundida en nuestro medio y de gran valor para los usuarios del Canal, los estudiosos y el ciudadano común y corriente. Son escasos los artículos que aborden cuáles son las rutas marítimas mundiales a las que sirve uno de nuestros más útiles recursos. Tanto el texto del artículo como sus numerosos mapas aleccionadores ilustrarán a los lectores de **Societas**.

En segundo lugar, el trabajo de los doctores Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzurno, del Departamento de Historia, de la Facultad de Humanidades, titulado "De la transición a la transferencia del Canal de Panamá (1978-1999), primera parte", estudia con propiedad lo ocurrido durante los veintiún años anteriores a la reversión definitiva de nuestro principal recurso geopolítico. Se trata de una aproximación de historia contemporánea centrada en la Administración del Área del Canal y de la vía interoceánica.

Una tercera contribución relativa a la Comunicación Social facilita el artículo "Usos y gratificaciones derivados de los noticieros de la televisión nacional: el caso de los estudiantes de periodismo", de la Magistra Lilia Rodríguez de León, Directora del Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica (CIDCYT), de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, quien aborda una temática actual de las Ciencias de la Comunicación aplicándola a una muestra de estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Panamá.

Por último, se recoge, en la sección de Notas, una conferencia, "El rol de la Educación Superior en el nuevo siglo", pronunciada en Santiago de Veraguas por el doctor Idelfonso Moreno, Director de Investigación, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, acerca de los veloces y considerables cambios que sufrirán los procesos de enseñanza-aprendizaje en las universidades del tercer milenio.

Se invita a los investigadores universitarios panameños y del exterior, consagrados a las Ciencias Humanas, a que remitan sus trabajos a la revista **Societas** para su publicación en próximas entregas.

Societas, Rev. Cienc. Soc. Humanist., Panamá, 2000, Vol. 2, Nº 2, 7-18

GEOGRAFÍA

EL CANAL DE PANAMÁ Y LAS RUTAS MARÍTIMAS MUNDIALES

Alberto A. McKay

Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades (CIFHU),
Universidad de Panamá.

RESUMEN

Esta investigación se basa en las estadísticas de comercio y transportes del Canal de Panamá correspondientes al año fiscal que concluyó el 30 de septiembre de 1999 y en observaciones de la distribución geográfica de las producciones de bienes y de la localización de los grandes mercados mundiales de consumo.

El Canal de Panamá sirve a 68 rutas mundiales de las cuales dos permiten los intercambios entre América del Norte y Asia y mueven 43,8 por ciento de la carga total que transporta esta empresa. Las rutas que sirven para desplazar volúmenes medios de mercancía son ocho y manejan 28,7 de la carga total. Los flujos mundiales de poca magnitud suman 58 pero transportan 27,9 por ciento del peso de los productos.

PALABRAS CLAVES

Canal de Panamá, rutas marítimas mundiales, estadísticas, comercio, transporte, distribución geográfica, producción de bienes, mercados mundiales.

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es presentar un panorama de los clientes actuales del Canal de Panamá a través del estudio de las rutas que más lo utilizan. Esta operación es previa y fundamental para estudiar mercados, hacer previsiones, diseñar modelos y planificar en general.

El recurso básico de la investigación está constituido por las estadísticas detalladas que produjo, hasta 1999, la Comisión del Canal de Panamá y que hoy acopia y divulga la Autoridad del Canal de Panamá. Ellas se interpretan con base en la localización, importancia y dinamismo de los grandes centros exportadores y los mercados de consumo.

Un estudio previo se llevó a cabo en 1996 en el marco del Seminario "El Canal de Panamá y los problemas regionales del Istmo centroamericano" conducido por el autor en la Academia de Versalles, Francia, en marzo de 1997. Posteriormente, durante la celebración del Congreso Universal del Canal de Panamá, de septiembre de 1997, el tema fue tratado por el Ingeniero Rodolfo Sabonge de la Comisión del Canal de Panamá. En esta ocasión, con base en los cartogramas de dicho congreso, se actualizan los mapas de 1997 y se comenta la organización de las rutas usuarias del Canal de Panamá, tal como el fenómeno se presentaba en las vísperas del traspaso de la obra a Panamá.

LOS TRÁNSITOS ACTUALES POR EL CANAL DE PANAMÁ

Después de un período de decadencia y estancamiento de las actividades del Canal de Panamá que se inició en 1983, sobrevino, a partir de 1994, una coyuntura de incremento de los tránsitos por esta vía y, sobre todo, de la carga movilizada y los ingresos por peajes. El año fiscal que concluyó en septiembre de 2000 registró 13653 tránsitos, 193600000 toneladas de carga desplazada y B/. 5742000000 de ingresos por peajes.

Sin embargo, a causa del tamaño pequeño de sus esclusas y de la insuficiencia de recursos hídricos para satisfacer demandas de más de 16000 tránsitos anuales, el Canal de Panamá correrá pronto el riesgo de perder clientes al emplear éstos rutas alternas tales como la del Cabo de Hornos en América del Sur y un puente terrestre tendido sobre América del Norte que integraría en una sola ruta, aprovechado Suez, las cuatro mayores vías marítimas comerciales del mundo: las del Atlántico Norte, el Mediterráneo, el Índico Norte y el Pacífico Norte.

Para hacerle frente a estas eventualidades, no sólo deben perfeccionarse los estudios de factibilidad de un nuevo canal a esclusas con mayores dimensiones y disponibilidades de recursos hídricos, sino también las investigaciones sobre las tendencias de la tecnología marítima y sobre los mercados presentes y futuros del Canal de Panamá. Esta información debe basarse en un estudio del panorama general de los clientes actuales del Canal de Panamá que desglose el flujo total de la carga que lo atraviesa con sus correspondientes estructuras internas, orígenes y destinos.

El Canal funciona para 68 rutas, 34 que van del Atlántico y el Caribe hacia el Pacífico y 34 que corren en dirección contraria. Su rentabilidad depende del paso de muchos productos. No es, pues, una empresa excesivamente dependiente de una ruta y de un solo tipo de mercancía.

No obstante, los trayectos marítimos voluminosos, los de más de 20 millones de toneladas largas anuales, determinan 43,8 por ciento de la composición de la carga; los que desplazan de 3,5 millones a 20 millones de toneladas largas manejan 28,3 por ciento, y los pequeños, los que hacen circular menos de 3,5 millones, 27,9 por ciento. Esas rutas de poco volumen son 58 y describen un trazado mundial complejo. Ellas deben ser ponderadas muy seriamente porque, en conjunto, le dan altos ingresos al Canal y le proporcionan cierto margen de independencia frente a las rutas importantes. En este escrito detallamos el trazado, volumen, composición interna y razón de ser de las diez principales rutas que se sirven del Canal (Cuadro 1), que son las que hacen fluir más de 3,5 millones de toneladas anuales de productos. Ellas enlazan sobre todo a regiones de economía industrializada ubicadas en continentes distantes, y a fuentes de materias primas con regiones industrializadas. También unen a regiones industrializadas con sus mercados lejanos. Una sola de ellas, la séptima, al vincular a ambas costas de Sudamérica, articula a regiones económicas en vías de desarrollo.

Cuadro 1.
Diez principales rutas mundiales usuarias del Canal de Panamá: año 1999.

Ruta	Tonelaje	Porcentaje
TOTAL	**195,884,291**	**100,00**
Del Este de América del Norte al Lejano Oriente	62,022,778	31,70
Del Lejano Oriente al Este de América del Norte	23,134,585	11,80
Del Oeste de América del Norte a Europa	11,495,342	5,90
Del Oeste de América del Sur al Este de América del Norte	9,484,737	4,80
Del Este de América del Norte al Oeste de América del Sur	8,468,309	4,30
Del Oeste de América del Sur a Europa	7,751,684	4,00
Del Este de América del Sur al Oeste de América del Sur	6,196,414	3,20
Del Este de América del Norte al Oeste de América Central	4,612,026	2,40
De Europa a la costa Oeste de América del Norte	4,520,970	2,30
Del Este de América del Sur al Oeste de América del Norte	3,516,510	1,80

Fuente: Annual Report, Panama Canal Commission, Fiscal Year 1998-1999.

LAS DIEZ PRIMERAS RUTAS USUARIAS DEL CANAL

Según datos de 1999, la ruta de mayor volumen de carga es la que parte de los puertos de las costas orientales de los Estados Unidos y Canadá con destino al Lejano Oriente. Ella movió 62022778 toneladas largas de productos que representaron 31,6 por ciento del total del tráfico comercial por el Canal de Panamá. Esta cuantiosa mercancía, en 46 por ciento, tiene por destino al Japón; en 17,2 por ciento a China (incluyendo Hong Kong); en 14,8 por ciento a Corea del Sur y, en 13,8 por ciento, a Taiwán. Otros destinos importantes de este flujo son Filipinas,

Tailandia y Singapur. La carga es despachada, en 78 por ciento, por puertos norteamericanos del Golfo de México y el resto, en su mayoría, por puertos de la costa atlántica de los Estados Unidos y el Canadá. Los granos componen 53 por ciento de este flujo con predominio del maíz y la soya; de lejos siguen el trigo y el sorgo. Después de los granos, se ubican en orden de significado, los fertilizantes, la mercancía en contenedores, los productos químicos y petroquímicos y las maderas. En contraste, la maquinaria, el equipo y los productos de hierro y acero tienen en este comercio escaso significado. Esta ruta está determinada, en lo fundamental, por las grandes necesidades alimentarias de enormes poblaciones en el Lejano Oriente y por la gran capacidad agrícola de la cuenca del Mississippi en los Estados Unidos, el primer granero de la humanidad.

Figura 1.
Primera Ruta:
De la costa Este de América del Norte al Lejano Oriente.

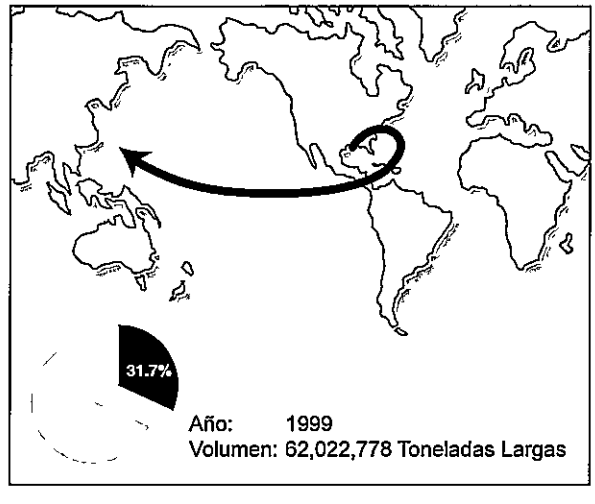

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

La segunda ruta usuaria del Canal es la que corre en sentido inverso a la primera; va, en efecto, del Lejano Oriente hacia la costa oriental de los Estados Unidos y Canadá. El volumen de la producción manejada por esta corriente ascendió a 23134585 toneladas largas que significaron 11,8 por ciento de la carga total que circula por el Canal de Panamá. Las mercancías parten en 34,4 por ciento del Japón; en 25,2 por ciento, de China (incluyendo Hong Kong) y en 19,2 por ciento, de Corea del Sur. Otros envíos importantes salen de Taiwán e Indonesia. La carga principal de esta ruta consiste, en 27,5 por ciento, de mercancía en contenedores; en 22,7 por ciento, de productos de hierro y acero y, en 10,9 por ciento de carbón y coque metalúrgico. La maquinaria y el equipo representan 5,7 por ciento del total.

Gran parte de la carga, 49,3 por ciento exactamente, ingresa por los puertos del Golfo de México; el resto, en orden descendente, llega a terminales marinos de Nueva Inglaterra, del sudeste norteamericano, de Canadá y de los Grandes Lagos. Es una ruta en expansión que se ha repuesto de la reciente crisis bursátil del Asia. Entre 1994 y 1999 tuvo un aumento de 45,8 por ciento en la carga desplazada, hecho que fue continuación del incremento de 54,6 por ciento registrado entre 1983 y 1994. Estas expansiones se explican por las crecientes capacidades industriales de Japón y China, por el desarrollo de los "tigres" o "dragones" asiáticos de Corea del Sur, Taiwán y Singapur y por los procesos de modernización vividos por otros países asiáticos tales como Indonesia, Filipinas y Tailandia. Por otra parte, sostienen el vigor de esta ruta las demandas del consumo final de los Estados Unidos y las necesidades de sus fabricaciones ligeras y pesadas en las regiones industriales del Nordeste y el Sur.

Figura 2.
Segunda Ruta:
Del Lejano Oriente hacia la costa Este de América del Norte.

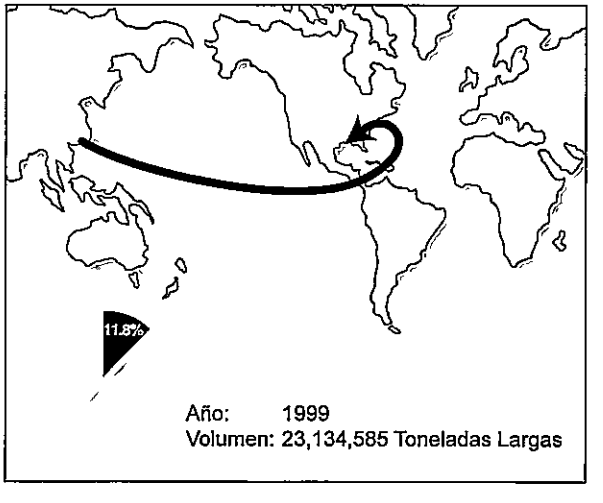

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

La tercera gran ruta comercial que aprovecha el Canal de Panamá parte de la costa pacífica de Canadá y los Estados Unidos con destino a Europa y movió 11495342 toneladas largas que equivalieron a 5,8 por ciento del total. La principal expendedora de productos a través de este flujo es Canadá que despacha 55,4 por ciento del total. Los principales envíos son carbón y maderas producidos mayoritariamente por Canadá. Siguen en importancia el petróleo y la mercancía en contenedores exportados sobre todo por Estados Unidos. Bélgica y Holanda reciben un tercio de los productos que circulan por esta ruta los cuales son reclamados por la economía industrial de Europa.

Figura 3.
Tercera Ruta:
De la costa Oeste
de América del Norte
hacia Europa.

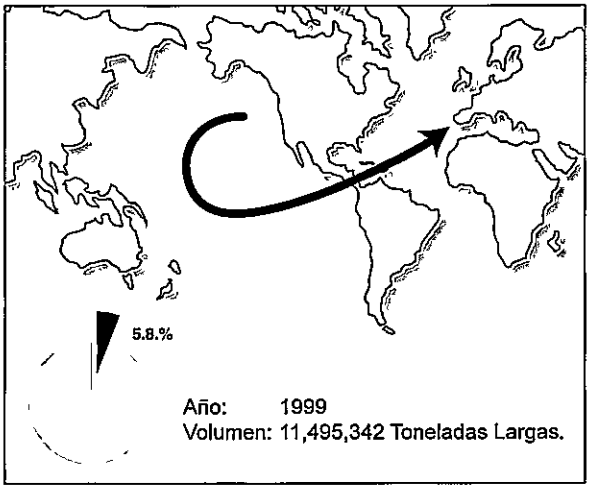

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

La corriente de productos que va de la costa pacífica de América del Sur y llega a las costas orientales de los Estados Unidos y Canadá figura como cuarta en orden de magnitudes. Desplazó una carga de 9484737 toneladas largas que significó 4,8 por ciento del total. Casi todos los productos van a los Estados Unidos y entran, en primer lugar, por sus puertos nordatlánticos y, en segundo lugar, por los del Golfo de México. El principal proveedor es Chile; le siguen Perú, Ecuador y Colombia. Los productos más importantes son carnes, pescado y frutas, especialmente bananas. También son importantes los productos químicos y los forestales. La corriente articula tradicionales economías agroexportadoras sudamericanas con el mercado de consumo de alimentos de los Estados Unidos.

Figura 4.
Cuarta Ruta:
De la Costa Oeste
de América del Sur
hacia la costa Este
de América del Norte.

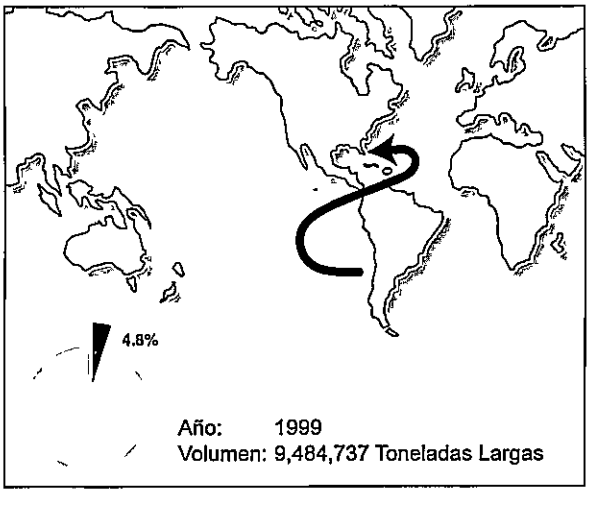

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

La quinta ruta que emplea el Canal de Panamá va en sentido contrario a la anterior, pues parte de las costas orientales de los Estados Unidos y Canadá y llega a la fachada pacífica de América del Sur. Por ella se transportaron 8468309 toneladas largas de carga comercial en 1999 que representaron 4,3 por ciento del total. La mayor parte de los despachos zarpan de los puertos del Golfo de México y llevan cargas de iguales volúmenes a Perú y Chile y menores cantidades a Colombia y Ecuador. La mitad de los productos que se desplazan por esta ruta son granos, en particular maíz, trigo y, en inferior cantidad, soya. Otros bienes transportados son los productos en contenedores y los derivados del petróleo.

Figura 5.
Quinta Ruta
De la costa Este de América del Norte hacia la Costa Oeste de América del Sur.

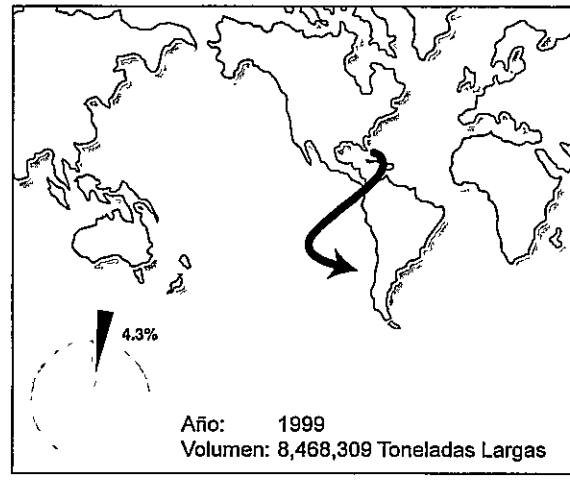

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

El sexto flujo de comercio marítimo que pasa por el Canal de Panamá, proviene de las costas occidentales de Sudamérica y llega a Europa. El volumen de su carga llegó a 7751684 toneladas largas que equivalen a 4,0 por ciento del total. Chile exporta 42,4 por ciento de ese conjunto y Ecuador, 27,2 por ciento. La mercancía se compone de bananas, minerales, metales y semillas. Esta es una ruta que conecta a un importante frente exportador de productos tradicionales sudamericanos con el mercado de consumo europeo.

En séptimo lugar en las rutas usuarias del Canal de Panamá tenemos a la que une a la costa atlántica de América del Sur con la costa pacífica de ese mismo continente, que es un caso especial de comercio de magnitud entre países en vías de desarrollo. Ella movilizó 6196414 toneladas largas de productos, el equivalente a 3,2 por ciento del total. Los flujos de esta ruta salen, en 66,4 por ciento, de Venezuela y, en 32,6 por ciento, de Colombia; el producto dominante es el petróleo que compone 60,2 por ciento del total. Le siguen en significado el carbón, el coque, el clinker y los fertilizantes.

Figura 6.
Sexta Ruta:
De la costa Oeste de América del Sur hacia Europa.

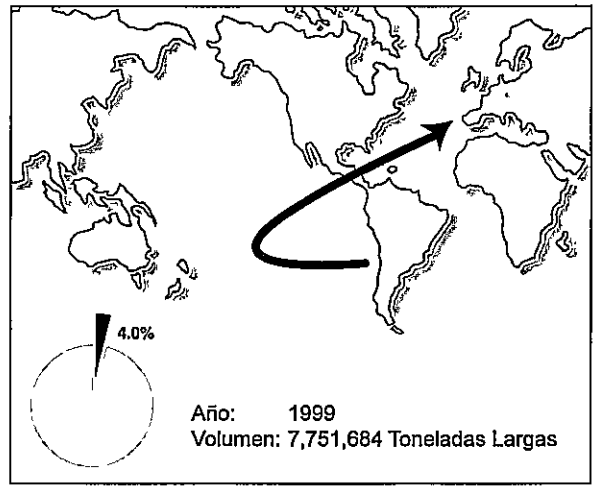

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

Figura 7.
Séptima Ruta
De la costa Este de América del Sur hacia la costa Oeste de América del Sur.

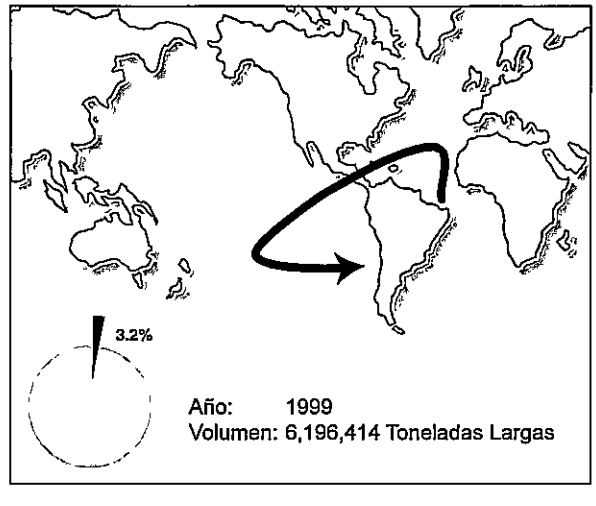

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

En octavo sitio encontramos a la corriente comercial que parte del Este de América del Norte y arriba a la costa Oeste de América Central. Ella carga 4612026 toneladas largas que significan 2,4 por ciento del total de lo desplazado por la vía interoceánica panameña. Las exportaciones zarpan fundamentalmente de puertos del Golfo de México y, en menor escala, de Canadá; llegan principalmente a El Salvador, Panamá, Costa Rica, Guatemala y México. La carga desplazada consiste de granos, sobre todo de maíz, soya y trigo.

Figura 8.
Octava Ruta:
De la costa Este de América del Norte hacia la costa Oeste de América Central.

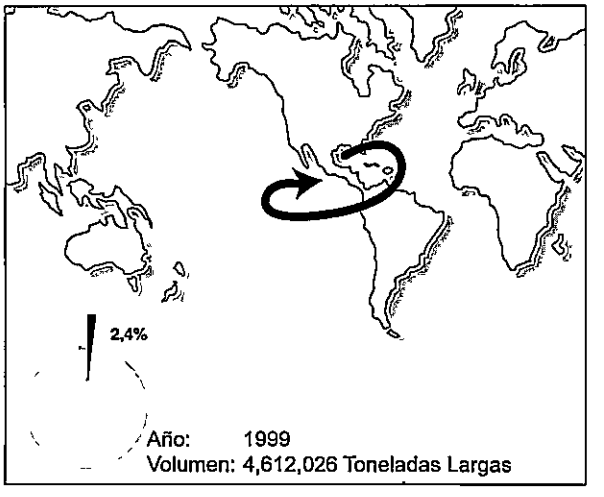

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

Integrando la novena corriente comercial que atraviesa el Canal de Panamá, está la que se inicia en el Viejo Continente y alcanza la costa pacífica de América del Norte. Desplazó 4520790 toneladas largas que equivalen a 2,3 por ciento del total del peso de las mercancías transportadas por el Canal de Panamá. Los productos fluyen en gran parte a los Estados Unidos procedentes de diversos países entre las cuales se destacan Alemania, Holanda, Italia y Bélgica. Los principales envíos son carga en contenedores, materiales de hierro y acero, derivados del petróleo y fertilizantes.

Figura 9.
Novena Ruta:
De Europa a la Costa Oeste de América del Norte.

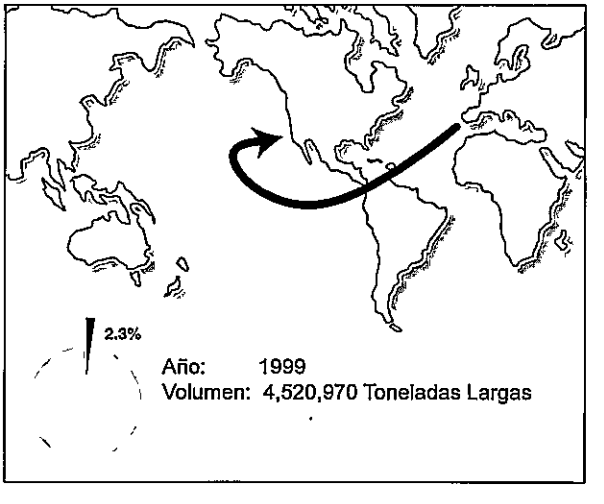

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

Del Atlántico sudamericano con destino a la costa pacífica de Norteamérica parte el décimo flujo comercial usuario del Canal de Panamá. Este desplaza 1,8 por ciento de la carga total que pasa por la vía: 3516510 toneladas largas. Los productos son expedidos por Venezuela y, en segundo lugar, por Brasil. Consisten, principalmente, de petróleo y sus derivados y de productos fabricados con hierro y acero.

Figura 10.
Décima Ruta:
Del Este de América del Sur al Oeste de América del Norte.

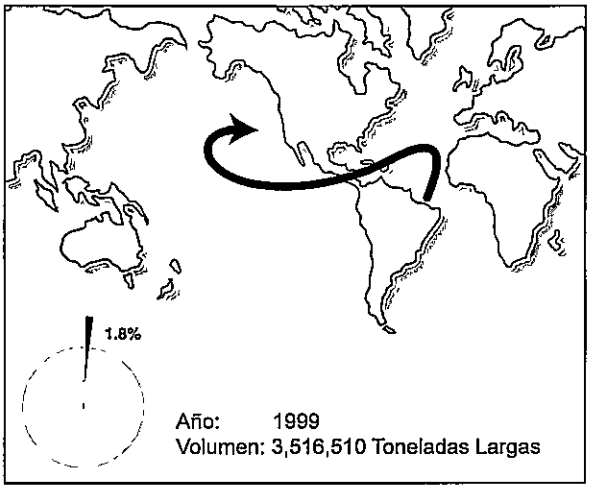

Fuentes:
Panama Canal Commission, 1999. Sabonge, 1997.

Preparado por:
Dr. Alberto McKay, 2000.

OTRAS RUTAS

Además de estos trazados, hay 58 más que movilizan una porción importante de la carga, la cual llegó, en 1999, a 27,9 por ciento del total, o sea a 5468093 toneladas largas.

Estas cantidades significativas demuestran que en el negocio del Canal de Panamá merecen atención gran cantidad de rutas de carga modesta que, juntas, son tan importantes como la principal. Hacen toda clase de enlaces al vincular a diferentes tramos costeros de América y al conectar a América con otros continentes.

Entre las numerosas rutas que pertenecen al grupo de las de carga de poca magnitud figuran, en orden de importancia, las que describen los siguientes trayectos: del Pacífico centroamericano al Atlántico norteamericano, del Este norteamericano a Oceanía, del Pacífico norteamericano al África, de Europa al Pacífico norteamericano, del Atlántico norteamericano al Pacífico norteamericano, de Oceanía al Atlántico norteamericano, del Atlántico sudamericano al Asia, del Pacífico norteamericano al Atlántico norteamericano y del Pacífico sudamericano al Caribe centroamericano.

En el grupo de las rutas usuarias del Canal de Panamá que pertenecen a la categoría de las de poco significado económico, aparecen muchas que evitan el empleo del Canal de Suez, a pesar de que la vía egipcia les acorta distancias. Este es el caso de las que se dirigen de Oceanía a Europa, del Lejano Oriente a Europa y de Europa al Asia. Las dos últimas manejan las controvertidas cargas de desechos radioactivos de la industria nuclear japonesa que viajan a plantas de reciclaje ubicadas en Francia y Gran Bretaña y regresan al país consumidor en forma de plutonio vitrificado.

CONCLUSIONES

A pesar de que al negocio futuro del Canal de Panamá le favorecerá el desarrollo del comercio entre todos los continentes, de mayor interés será el que involucre entre sí a las diferentes porciones del continente americano, a las costas pacíficas de toda América con Europa y a las del Atlántico americano y el Caribe con Asia, por ser éstas las regiones que envían o reciben los flujos comerciales que más se sirven del istmo panameño.

A pesar del actual proceso de ampliación del Canal de Suez, éste no atraerá mayormente a las corrientes de intercambio que en la actualidad surcan el Hemisferio Occidental. El puente terrestre norteamericano, con el que Suez podría integrar una corriente mundial, tiene hoy problemas de mano de obra, de capacidad portuaria y de saturación en general. En lo referente a América, los proyectos de nuevos canales por México, Nicaragua o Colombia no resultan viables por razones de costos y de mercados, en tanto que los ferrocarriles transístmicos o "canales secos" no son proyectos rentables sobre todo después de la modernización portuaria que experimenta Panamá y de la pronta inauguración, en 2001, del nuevo ferrocarril paralelo al Canal.

SUMMARY

THE PANAMA CANAL AND THE WORLD MARITIME ROUTES

This investigation is based on the Panama Canal comercial and transport statistics corresponding to the fiscal year which concluded on September 30, 1999 and in observations of the geographical distribution of the property productions and the localization of the large worldwide markets of consumption.

The Panama Canal serves 68 woldwide routes from which two of them permit interchanges between North America and Asia and they move

43,8 percent of the total load that this company transports. The routes that serve to displace means of volumes of merchandise are eight and handle 28,7 of the total load. The worldwide flows of little magnitude add 58 but they transport 27,9 percent of the products weight.

KEYWORDS

Panama Canal, world maritime routes, statistics, commerce, transport, geographic distribution, wealth production, world market.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

PANAMA CANAL COMMISSION. 1999. **Annual Report,** Balboa.

SABONGE, R., 1997. "El Canal en el siglo 21: Escenarios a largo plazo del tráfico por el Canal", en Congreso Universal del Canal de Panamá. **Compendio**. 7 - 10 de septiembre de 1997, pp. 73-103.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Fernando Alberto McKay Batista, estudiante de V año de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Panamá, el apoyo técnico suministrado para la preparación de los cuadros y mapas que se incluyen en este artículo. También expreso mi reconocimiento a Flor M. López, secretaria del Centro de Investigaciones de la Facultad de Humanidades por el levantado del texto y a la Profesora Verónica Forte por la traducción de los párrafos en inglés de este artículo.

Societas, Rev. Cienc. Soc. Humanist., Panamá, 2000, Vol. 2, Nº 2, 19-58

HISTORIA

DE LA TRANSICIÓN A LA TRANSFERENCIA DEL CANAL (I) (1978-1999)

Celestino Andrés Araúz y Patricia Pizzurno

Departamento de Historia,
Facultad de Humanidades,
Universidad de Panamá.

RESUMEN

Examinan los autores, desde perspectivas históricas, los problemas de la transición del Canal de Panamá a la República de Panamá de 1978 a 1999. Asimismo, estudian la creación de instituciones establecidas por el gobierno panameño para la Administración de la Región Interoceánica del Canal.

PALABRAS CLAVES

Administración, Área del Canal, Vía Interoceánica, Autoridad del Canal de Panamá, instituciones estatales, bienes revertidos, Consejo Consultivo del Área del Canal, Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), Comisión del Canal de Panamá, etapa de transición.

INTRODUCCIÓN

La administración del Área del Canal y de la vía interoceánica

En dos etapas consideramos que se puede dividir el período de transición de las áreas y bienes de lo que constituyó la Zona del Canal hasta la transferencia de la vía interoceánica a la República de Panamá. La primera abarca desde el 1° de octubre de 1979, es decir cuando entraron en vigencia los Tratados Torrijos-Carter hasta el 25 de febrero de 1993, fecha en que se promulgó la Ley No. 5 que creó la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI). En tanto que la segunda etapa comprende desde el establecimiento de esta entidad hasta el 31 de diciembre de 1999.

En la etapa inicial y durante poco más de un año a un organismo denominado Autoridad del Canal, creado en septiembre de 1978, le correspondió "dar cumplimiento a las responsabilidades de la Nación de conformidad con el Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos". Pese a las amplias atribuciones que se le otorgaron, a principios de 1980, dicha entidad prácticamente desapareció y sus funciones las pasó a ejercer un Consejo Consultivo para Asuntos del Tratado del Canal de Panamá. A partir de entonces, apareció otro organismo para la ejecución del pacto contractual de 1977, o sea, la Dirección Ejecutiva para Asuntos del Canal (DEPAT) que primero dependió de la Presidencia de la República y luego del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, prevaleció durante varios años una situación confusa, toda vez que diversas instituciones estatales se encargaron de administrar las áreas y bienes revertidos conforme a la naturaleza de sus funciones. Cabe mencionar al Ministerio de Comercio e Industrias, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Autoridad Portuaria Nacional. En definitiva, hasta la expedición de la Ley No.19, de septiembre de 1983, se mantuvo una situación jurídica anormal en lo concerniente a la ejecución del Tratado del Canal.

Es verdad que se declararon de "dominio público" todos los bienes que revirtieran a la República de Panamá y se adoptaron algunas medidas con respecto a la adjudicación de viviendas en el sector atlántico, pero en otros aspectos se hizo evidente la falta de una administración estatal eficiente como ocurrió con el Ferrocarril de Panamá. Es más, durante el régimen militar, no se logró establecer una entidad que asumiera plenamente la responsabilidad por las áreas y bienes revertidos, al tiempo que velara por la protección de la cuenca hidrográfica del Canal interoceánico.

Si bien una de las primeras disposiciones del gobierno presidido por Guillermo Endara fue la promulgación de la Ley No. 1, de enero de 1991, mediante la cual se adoptaron "medidas urgentes con respecto a los bienes revertidos del Canal" y para este propósito se estableció un Consejo Consultivo del Área del Canal, de singular importancia fue la creación de la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), a principios de febrero de 1993, entre cuyos objetivos estaba ejercer en forma privativa "la custodia, aprovechamiento y administración de los bienes revertidos" para que éstos fuesen "incorporados gradualmente al desarrollo integral de la nación". Posteriormente, durante la presidencia de Ernesto Pérez Balladares, se expidió la Ley No. 7, de marzo de 1995, mediante la cual se modificaron algunos artículos de la Ley que creó a la ARI, particularmente en su aspecto administrativo. Al año siguiente, a raíz del III Encuentro Panamá 2000, fueron aprobados, con algunas recomendaciones, el Plan Regional para el Desarrollo de la Región

Interoceánica y el Plan General del Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal adoptados por Ley en 1997.

Críticas de diversa índole ha recibido la ARI desde su creación y particularmente durante el gobierno de Pérez Balladares. Estas van desde la designación de los miembros de la Junta Directiva de la entidad y la adjudicación de viviendas por intereses políticos y aun familiares hasta el favoritismo en proyectos de inversión millonaria, sin descontar el descuido en el mantenimiento de algunos de los bienes revertidos y la puesta en práctica de medidas desacertadas para la protección de la Cuenca Hidrográfica del Canal. Con todo, no puede negarse el importante papel que la ARI ha desempeñado, así como también la labor de la Comisión del Canal en el proceso de transición adiestrando al personal panameño en diversas actividades relacionadas con la vía interoceánica, y propiciando estudios de alternativas para esta ruta, cuya administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización desde el 31 de diciembre de 1999 hasta ahora a cargo de la Autoridad del Canal de Panamá. Todo ello, para que la ruta intermarina siga funcionando "de manera regular, continua, eficiente y rentable".

1. La efímera gestión de la Autoridad del Canal de Panamá

Aproximadamente un año antes de la entrada en vigencia de los Tratados Torrijos-Carter, mediante la Ley No. 66, de 19 de septiembre de 1978, se creó una entidad autónoma del Estado denominada Autoridad del Canal de Panamá, con personería jurídica y "sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Organo Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República". Una amplia gama de objetivos tenía la Autoridad del Canal, a saber: "Coordinar con las autoridades y entidades competentes la adopción y ejecución de medidas para ejercer los derechos y dar cumplimiento a las responsabilidades de la Nación de conformidad con el Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos". Asimismo, debía coordinar con las autoridades de Panamá y los Estados Unidos "los pasos que debían darse a fin de facilitar el ejercicio de la jurisdicción panameña en el territorio conocido como Zona del Canal de Panamá (en lo sucesivo denominado ÁREA CANALERA) al ser reintegrado al resto del territorio nacional". Además, recibiría de parte de las autoridades de los Estados Unidos todos los bienes que, según el Tratado, debían pasar al dominio de Panamá, "incorporarlos al patrimonio nacional y ponerlos al servicio del desarrollo nacional". También asumiría la administración de programas y servicios públicos que, de conformidad con el Tratado, serían prestados por Panamá, participaría en la Comisión del Canal de Panamá, ejecutaría los estudios de viabilidad de un canal a nivel del mar y evaluaría los que ya se habían efectuado. Del mismo modo, determinaría los estudios que

fuesen necesarios para tomar la decisión sobre la posible construcción de un canal a nivel del mar o la modernización del canal de esclusas, "teniendo como consideración principal el desarrollo económico y social, la seguridad y la salud de la población nacional". De igual manera, estudiaría los problemas del mantenimiento y funcionamiento del canal de esclusas, y la duración de éste "como vía interoceánica en uso eficiente y rentable". Por último, acordaría con la Comisión del Canal de Panamá o la agencia que designara los Estados Unidos, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, la identificación, con coordenadas geográficas y mapas, de las áreas cuyo uso concedía la República de Panamá a los Estados Unidos para los fines del Tratado.

Un buen número de funciones privativas tendría la Autoridad del Canal, con el propósito de cumplir con sus actividades que incluían el proceso de reversión de las áreas del Canal y la administración de la propia vía interoceánica. Así, asesoraría, daría asistencia técnica y apoyaría administrativamente al Organo Ejecutivo en el establecimiento de políticas y en la adopción de medidas o reglamentaciones relacionadas con la ejecución del Tratado, mediante la planificación, coordinación y ejecución de planes, programas y actividades. A la vez, serviría de medio de comunicación y enlace entre las instituciones nacionales y la de los Estados Unidos respecto a la ejecución del Tratado. Custodiaría, participaría en la administración o manejaría directamente, según las políticas establecidas por el Organo Ejecutivo, áreas de tierras y aguas, actividades, instalaciones y bienes muebles o inmuebles, comprendidos en el Área del Canal que revertían a la nación, así como también en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, hasta cuando su transferencia fuese autorizada a otras personas naturales o jurídicas, de Derecho Público o Privado, o mediante resolución del Comité Ejecutivo de la Autoridad del Canal o en virtud de las leyes que se expidieran. Esta entidad, asimismo, promovería, guiaría, administraría, llevaría a cabo o participaría, en asocio con otras personas o entidades de Derecho Público o Privado, en actividades económicas, de servicios públicos o de cualquier otra índole que se asignara a los lugares comprendidos en el Área Canalera y en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, según lo decidiera el Órgano Legislativo.

La Autoridad del Canal también velaría por el desarrollo del Área Canalera y la Cuenca Hidrográfica de la vía interoceánica, según criterios que valorizaran al máximo "la posición geográfica como el recurso natural fundamental de la Nación". Igualmente, velaría "por la protección y conservación de las condiciones privilegiadas de la fauna, la flora y el medio ambiente en el Área Canalera y en áreas de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, para asegurar en ellas el desarrollo de actividades educativas, turísticas y científicas". Además, otorgaría

"licencias, permisos y concesiones para usos de tierras, aguas, instalaciones y el ejercicio de actividades económicas, mercantiles, de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza en el ÁREA CANALERA y en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá". Del mismo modo, brindaría asesoría y asistencia técnica al Subadministrador de la Comisión del Canal de Panamá hasta el 31 de diciembre de 1989 y al Administrador de la misma a partir del 1º de enero de 1990, "sobre asuntos relacionados con el manejo, funcionamiento, mantenimiento y mejoras del Canal de Panamá". Más aún, ordenaría, de acuerdo con las políticas establecidas por el Organo Ejecutivo, las actuaciones que debían seguir y la forma de votar de los representantes panameños en la Junta Directiva de la Comisión del Canal de Panamá, el Comité Consultivo y sus subcomités, la Comisión Mixta sobre el Medio Ambiente, la Comisión Coordinadora y sus subcomisiones, la Junta Combinada y el Comité Conjunto y sus subcomisiones, establecidos por el Tratado. Incluso recibiría los informes de los representantes panameños ante los organismos mencionados y los evaluaría y presentaría oportunamente con sus recomendaciones al Organo Ejecutivo. Finalmente, se señalaba que la Autoridad del Canal tendría cualesquier otras funciones que el Organo Ejecutivo o la ley le asignaran.

Importa resaltar las amplias atribuciones que se le otorgaban a la Autoridad del Canal en el campo económico. De esta suerte podría: 1) contratar empréstitos y asumir obligaciones con organismos y entidades nacionales, extranjeras o internacionales previa aprobación del Consejo de Gabinete; 2) emitir bonos, títulos y demás valores cumpliendo el requisito anterior y colocarlos tanto en el territorio nacional como en el extranjero, los cuales gozarían del mismo régimen aplicable a los títulos del Estado; 3) promover la constitución y el desarrollo de empresas privadas o mixtas mediante el otorgamiento de garantías, arrendamiento de activos o cualquier otro medio en el Área Canalera y la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá; 4) comprar, vender, arrendar, negociar con bienes de cualquier clase; contratar personal técnico especializado, construir obras y planificar o ejecutar sus programas de conformidad con las disposiciones legales vigentes o lo que decidiera el Organo Ejecutivo "para la explotación óptima de los recursos naturales de Panamá atinentes a su posición de tránsito"; 5) establecer tarifas por los servicios que prestara; y 6) cualesquier otras atribuciones que el Organo Ejecutivo o la ley le asignaran.

Se aclaraba que la Autoridad del Canal de Panamá podría ejercer sus funciones o atribuciones directamente o mediante instituciones existentes o que se constituyeran, de acuerdo con los términos pactados en los respectivos convenios que al efecto celebrara. A la vez, se indicaba que la Nación era solidariamente responsable de las obligaciones con-

traídas por la Autoridad del Canal de Panamá. Esta sería dirigida y administrada por un Comité Ejecutivo, un Director General y un Subdirector General. El primero estaría compuesto por seis miembros, a saber: el Ministro de Relaciones Exteriores o el funcionario que éste designara; el Ministro de Planificación y Política Económica o el funcionario por el designado, el Ministro de Hacienda y Tesoro o el funcionario que lo representara, el Director General de la Autoridad del Canal de Panamá y dos ciudadanos nombrados por el Organo Ejecutivo. Se detallaban las funciones y atribuciones del Director General y los miembros del Comité Ejecutivo, cuál era el patrimonio de ésta, su facultad de ejercer jurisdicción coactiva, exención de cualquier tipo de impuestos y los requisitos contemplados para la contratación de materiales, equipo, obras y servicios por parte de la entidad.

Pese a las amplias facultades concedidas a la Autoridad del Canal de Panamá, su existencia fue efímera, pues solo duró hasta febrero de 1980, es decir cuatro meses después de que los Tratados Torrijos-Carter entraron en vigor. En ese lapso, el gobierno, a la sazón presidido por Aristides Royo, expidió la Ley No. 1, de 17 de agosto de 1979, mediante la cual se modificaban algunas normas del Código Administrativo en lo referente a la división política del territorio denominado Área del Canal de Panamá. Asimismo, por la Ley No. 17, de 29 de agosto de ese año, se declararon de dominio público todos los bienes que revirtieran a la República de Panamá como resultado del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos, los cuales quedarían sujetos, en cuanto a su uso, conservación y explotación, al régimen administrativo de la Autoridad del Canal de Panamá y sólo podrían ser "desafectados previa autorización del Consejo Nacional de Legislación, mediante ley". En verdad, para entonces, entre los legisladores había reservas sobre las amplias facultades de la Autoridad del Canal de Panamá que podían redundar en beneficios de unos pocos, razón por la cual las áreas del Canal fueron declaradas de "dominio público".

En otro orden de cosas, otras disposiciones legales que merecen mencionarse son la Ley No. 22, de 30 de agosto de 1979, por la cual se crearon los juzgados y agencias del Ministerio Público en el Área del Canal de Panamá, la Ley No. 24, de 31 de agosto de ese mismo año, que reglamentaba la inscripción de las organizaciones sociales de trabajadores existentes en dicha Área, la Ley No. 25, de 3 de septiembre de 1979, que dictaba medidas laborales relacionadas con la entrada en vigencia del Tratado del Canal de Panamá y la Ley No. 26, del día siguiente, por la cual se reglamentaban los permisos provisionales de trabajo para extranjeros en el Área del Canal de Panamá.

Por medio del Decreto No. 232, de 27 de septiembre de 1979, el Presidente de la República aprobó en todas sus partes el documento ti-

tulado: "Plan General de usos del suelo para el Área y Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá", elaborado por la Autoridad del Canal por esas fechas. Se dispuso que dicho documento constituiría "norma de obligatorio cumplimiento para todas las entidades y personas de Derecho Público y Privado", a la vez que se facultaba a la Autoridad del Canal de Panamá para que "en coordinación con las dependencias públicas nacionales, regionales y municipales competentes en la materia", pusiera en ejecución las normas y políticas generales contenidas en el Plan General. Igualmente, a la Autoridad del Canal se le tomó en cuenta en el Decreto No. 52, de 28 de septiembre de 1979, por el cual se fijaba el salario mínimo en las actividades canaleras relacionadas con el uso, manejo, funcionamiento, mantenimiento, protección o defensa del Canal de Panamá, y el Decreto No. 226 de la misma fecha, por el cual se reglamentaba el artículo XII, del Acuerdo para la ejecución del artículo III del Tratado del Canal de Panamá.

2. La confusa administración por diversas instituciones estatales

A inicios de 1980, la Autoridad del Canal de Panamá virtualmente desapareció como entidad encargada de la ejecución del Tratado del Canal. Aunque no se derogó la Ley No.66 de 1978, ni se señaló la supresión o reemplazo de esta entidad, ello es evidente a la vista del Decreto No. 21, de 8 de febrero de aquel año, mediante el cual se creó el Consejo Consultivo para los asuntos del Tratado del Canal de Panamá "como organismo consultivo y asesor del Presidente de la República" y se dictaron otras disposiciones. Entre estas últimas sobresale la creación, en el Ministerio de la Presidencia, de la Dirección Ejecutiva para Asuntos del Canal de Panamá (DEPAT). La misma tendría a su cargo la coordinación y propuesta al Presidente de la República, al Consejo de Gabinete, al Consejo Consultivo para los asuntos del Tratado del Canal de Panamá y al Ministro de la Presidencia, de todas aquellas actividades que debía llevar a cabo la República de Panamá "para la ejecución de dicho tratado, en general y en particular, la preparación de informes, dictámenes, recomendaciones y otros documentos conducentes al desarrollo de los fines y funciones".

Basta un somero examen sobre "los fines y funciones" de la Dirección Ejecutiva para cerciorarnos que ésta reemplazaba lo que hasta entonces venía haciendo la Autoridad del Canal de Panamá. Lo mismo podemos decir de los objetivos principales asignados al Consejo Consultivo integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo presidía, al Ministro de la Presidencia, el Ministro de Hacienda y Tesoro, al Ministro de Planificación y Pòlítica Económica y los representantes de la República de Panamá ante la Comisión Coordinadora y el Comité Conjunto.

Con todo, por estas fechas, era evidente la falta de una política coherente del gobierno panameño con respecto a la ejecución del Tratado del Canal. De allí que, además del Consejo Consultivo y la Dirección Ejecutiva, también se le asignaron funciones a otras instituciones del Estado en relación con diversos asuntos atinentes al Área Canalera. Mediante el Decreto No. 30 de 5 de marzo de 1980, se encomendó al Ministerio de Comercio e Industrias las funciones que hasta entonces correspondían a la Autoridad del Canal de Panamá para el otorgamiento del reconocimiento del derecho para seguir operando en el Área Canalera a las personas naturales o jurídicas que hubiesen estado dedicadas a actividades de negocios o no lucrativas en el territorio que había constituido la Zona del Canal, y que tuviesen el derecho de continuar sus operaciones durante el período de transición de treinta (30) meses estipulados en el Tratado del Canal de Panamá. Igualmente, el Decreto No. 31, del mismo mes y año mencionados, dispuso que el Ministerio de Vivienda administrara los bienes inmuebles que hubiesen estado destinados como viviendas por la extinta Compañía del Canal de Panamá, transferidos al dominio de la República en virtud del Tratado del Canal. A su vez, el Ministerio de Hacienda y Tesoro se ocuparía de administrar los bienes inmuebles revertidos a Panamá que se encontraban sujetos al régimen administrativo de la Autoridad del Canal de Panamá y que no hubiesen sido asignados a otra dependencia o entidad pública. Por su parte, la Autoridad Portuaria Nacional administraría y tendría la responsabilidad por el funcionamiento, manejo y mantenimiento del Ferrocarril de Panamá que poco antes había estado a cargo de la Autoridad del Canal. Se aclaraba que, hasta que por ley o decreto ejecutivo se dispusiera otra cosa, las dependencias o entidades mencionadas desempeñarían sus funciones conforme a las políticas e instrucciones que al respecto le señalara el Poder Ejecutivo, y las disposiciones y condiciones contenidas en el propio Tratado del Canal de Panamá y sus acuerdos conexos. También debería coordinar con la Dirección Ejecutiva para Asuntos del Tratado del Canal de Panamá, del Ministerio de la Presidencia, todas las acciones y comunicaciones que guardaran relación con las agencias de los Estados Unidos autorizadas por el Tratado del Canal para funcionar en el territorio nacional.

Mención especial merece el caso del Ferrocarril de Panamá. En el artículo XIII del Tratado del Canal de Panamá de 1977, los Estados Unidos se comprometieron a transferir a la República de Panamá libres de costo, todos los derechos, títulos e intereses, bienes raíces, instalaciones y equipos del Ferrocarril de Panamá, incluyendo las mejoras inamovibles. Panamá, a su vez, adquirió la responsabilidad por el manejo, funcionamiento y mantenimiento de la vía férrea en forma eficiente. El traspaso del Ferrocarril a la Repúlica de Panamá tuvo lugar el 1° de octubre de 1979, es decir cuando entró en vigencia el Tratado del Canal.

Al principio, según el Director de Ferrocarriles de la Autoridad del Canal de Panamá, Eduardo Shafer Ramírez, se tenía planeado convertir a la Empresa en "un puente ferroviario del Istmo de Panamá" entre el Atlántico y el Pacífico, haciéndola cien por ciento rentable a corto plazo. No obstante, la realidad fue muy diferente. El deterioro de las vías del ferrocarril, las maquinarias, y los vagones fue aumentando con el transcurso de los años. Basta recordar que, en agosto de 1994, el Estado tenía que subsidiar al ferrocarril con una partida de aproximadamente cinco millones de dólares anuales, pero esta cifra se había reducido a 350 mil dólares. Para entonces, la empresa sólo generaba 3500 dólares que, obviamente, no le permitían afrontar los gastos de operaciones y mantenimiento. Con todo, venciendo limitaciones técnicas y presupuestarias, en abril de aquel año, se inició el servicio del tren de turismo entre la estación de Balboa y el Jardín Botánico Summit. Por estas fechas, según el Director del Ferrocarril Alexis Manuel Alvarado, la rehabilitación de la vía férrea requería de unos ochos millones de dólares. Solo así se podía lograr que en un plazo no mayor de cinco años, el ferrocarril se convirtiera en una empresa rentable para el país. Adscrito a la Autoridad Portuaria Nacional, a principios de 1997, se indicaba que el Ferrocarril de Panamá tenía perdidas por más de tres millones de dólares y que su privatización significaba de salida para el Estado una inversión de unos 60 a 80 millones de dólares, más toda la actividad que se generara al tener una vía férrea de primera "moviendo centenares de miles de contenedores al año, en lo que algunos llaman un Canal seco", según estimaciones de Rubén Reyna. Con todo, el 17 de junio de 1996, el ferrocarril se adjudicó en acto público a la empresa *Kansas City Southern Railway* por la suma de 60 millones de dólares y se tiene previsto que la vía férrea totalmente modernizada comience a funcionar en el presente año, transportando unos 70 a 100 contenedores al año, y dando servicios a pasajeros y turistas.

Durante el régimen militar se dieron otros cambios de orden administrativo para la ejecución del Tratado del Canal. Cuando Ricardo de la Espriella ocupó la presidencia de la República se adoptaron algunas medidas en este sentido. Por el Decreto No. 39, de 9 de marzo de 1983, se creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Dirección Ejecutiva para los Asuntos del Tratado del Canal de Panamá (DEPAT). La misma tendría a su cargo la coordinación y propuesta al Presidente de la República, al Consejo de Gabinete y al Consejo Consultivo para los Asuntos del Tratado del Canal de Panamá, de todas aquellas actividades que debía llevar a cabo la República de Panamá para le ejecución de dicho Tratado, "en general, y en particular, la preparación de informes, dictámenes, recomendaciones y otros documentos conducentes al desarrollo de sus fines y funciones". Esta Dirección Ejecutiva se trasladaba del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Relaciones

Exteriores y se puntualizaban otros detalles atinentes a sus funciones de conformidad con su nueva ubicación en la Cancillería de la República. Poco después, a finales de abril de 1983, por el Decreto No. 18, se creó un despacho especializado de coordinación adscrita al Ministerio de Planificación y Política Económica, el cual recibió el nombre de Oficina de Planificación y Desarrollo del Área Canalera. La misma tendría las siguientes funciones: "Participar en el diseño y formulación de los estudios, así como dirigir, orientar y coordinar, dar seguimiento, supervisar y evaluar los mismos, con el fin de desarrollar la actividad económica en el Área Canalera en colaboración interna con las Direcciones del Ministerio de Planificación y Política Económica y también con las diferentes dependencias del Estado y de acuerdo con la orientación política del Gobierno Nacional contenida en los planes y programas de desarrollo económico y social del país". Del mismo modo, planificaría y coordinaría "un programa tipo de desarrollo económico del Área Canalera" que incluyera y armonizara "los programas y planes de desarrollo en el marco de las Provincias de Panamá y Colón". Además, identificaría programas y proyectos alternativos que aseguraran la reactivación de la actividad económica, propiciaran la generación de empleo y permitieran "una adecuada expansión de las ciudades de Panamá y Colón en el Área Canalera". Igualmente, prepararía, propondría y coordinaría proyectos específicos "para promover y favorecer la mejor utilización económica y social de los bienes revertidos en el Área Canalera por parte de las empresas e instituciones dedicadas a tal finalidad, tanto públicas como privadas". Más aún, participaría coordinadamente con las instituciones del Estado en la elaboración de reglamentos y procedimientos sobre el control del desarrollo urbano, incluyendo los procedimientos y reglamentos para la tramitación de las nuevas edificaciones o remodelaciones que se realizaran en el Área Canalera, tanto por empresas estatales como por particulares.

Salta a la vista que hasta la promulgación de la Ley No. 19, de 29 de septiembre de 1983, se mantuvo una situación jurídica anormal en lo referente a la ejecución del Tratado del Canal, toda vez que los decretos no puedan reemplazar o abrogar a una ley. Esta vez, la nueva disposición legal modificaba algunos artículos de la Ley No. 17, de 29 de agosto de 1979, se derogaba la Ley No. 66, de 19 de septiembre de 1978 y se dictaban otras disposiciones. Se declaraban de dominio público todos los bienes que revirtieran a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos, los cuales quedarían "sujetos en cuanto a su uso, conservación y explotación" al régimen administrativo especial de la Dirección de Administración de Bienes del Área del Canal, del Ministerio de Hacienda y Tesoro "que establecería mediante ley el Consejo Nacional de Legislación y solo podrían ser desafectados previa autorización de éste mediante ley".

Pese a lo anterior, se exceptuaban del dominio público los bienes para uso de viviendas que habían revertido o que revirtieran a la República de Panamá en las poblaciones de Arco Iris, Mindí y Coco Solo en la Provincia de Colón y otros terrenos allí situados, algunos de los cuales se adjudicaron a título de propiedad al Municipio de Colón. También se dispuso que el Ministerio de Vivienda administrara los bienes inmuebles ubicados en la antigua Zona del Canal destinados como viviendas por la Compañía del Canal de Panamá y el gobierno de los Estados Unidos. Todo ello de acuerdo con los términos que se pactaran en el convenio que para tal efecto celebraran las entidades públicas "conforme a las políticas del Organo Ejecutivo". A la vez, al Ministerio de Vivienda se le facultaba para que procediera a la venta de las viviendas situadas en Arco Iris, Mindí y Coco Solo. Las sumas obtenidas de dicha venta pasarían a un Fondo Especial para el desarrollo urbano de la Ciudad de Colón.

Si bien cabe destacar que durante el régimen militar, específicamente durante la presidencia de Jorge Illueca, se expidió la Resolución No. 358, de 22 de agosto de 1984, por la cual se transfirieron a la Autoridad Portuaria Nacional las áreas marítimas y terrestres que constituirían los recintos portuarios de Balboa, Cristóbal y Coco Solo, lo cierto es que la administración y conservación de los bienes que revirtieron a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal, carecían de una ley específica. La misma debía ser expedida por el Consejo Nacional de Legislación y a ella debían sujetarse la Dirección de Administración de Bienes del Área del Canal, o en su defecto, debía haberse hecho un reglamento en este sentido por el Ministerio de Hacienda y Tesoro. Tampoco, hacia mediados de 1986, se habían adoptado medidas respecto a la venta de viviendas de las áreas revertidas en el sector pacífico.

Fue por ello que, por estas fechas, en un encuentro de profesionales del Partido Revolucionario Democrático (PRD), concretamente del sector de las ciencias administrativas, contables y secretariales, se hizo una propuesta cuyo objetivo fundamental era: "Fortalecer el aparato institucional del Gobierno mediante el establecimiento de una administración efectiva que asegure que nuestro país cumpla plenamente con sus responsabilidades en la ejecución del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y que tanto en el Área Canalera como la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, sean desarrolladas en términos de los mejores intereses nacionales y bajo el concepto del mejor uso colectivo posible". Pero el "ente administrativo" cuyo establecimiento se sugería tardó varios años más en convertirse en realidad. A mediados de 1987, la narcodictadura militar encabezada por Manuel Antonio Noriega entró en crisis y su enfrentamiento con el gobierno de los Estados Unidos desem-

bocó en la cruenta invasión norteamericana del 20 de diciembre de 1989 que provocó la fulminante caída del régimen castrense que había gobernado a Panamá desde el 11 de octubre de 1968.

3. Nuevas disposiciones legales sobre los bienes revertidos

a. El Consejo Consultivo del Área del Canal:

Una de las primeras medidas adoptadas por el gobierno civil presidido por Guillermo Endara, respecto a la ejecución del Tratado del Canal, fue la promulgación de la Ley No. 1, de 14 de enero de 1991, por la cual se adoptaron "medidas urgentes con respecto a los bienes revertidos del Canal". Se facultaba al Ministerio de Vivienda para determinar si las casas o edificios revertidos, destinados a viviendas, eran susceptibles de arrendamiento, de arrendamiento con opción de compra y de compraventa, de conformidad con la reglamentación que se aprobara mediante Decreto de Gabinete. Se incluían en esta norma los terrenos sobre los cuales estaban ubicadas las casas o edificios respectivos, así como los terrenos incluidos dentro de los polígonos ubicados en las provincias de Panamá y Colón, cuya identificación se detallaba.

Esta nueva ley creaba otro organismo denominado Consejo Consultivo del Área del Canal que estaría integrado por el Ministro de Planificación y Política Económica, el Ministro de Hacienda y Tesoro, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Vivienda, el Ministro de la Presidencia, el Ministro de Comercio e Industrias, los Presidentes de la Comisión de Asuntos del Canal y de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa y tres miembros designados por el Organo Legislativo. En caso de ausencia de los ministros y los otros funcionarios principales podrían suplirlos los viceministros u otros suplentes especiales, respectivamente. Presidiría el Consejo el Ministro de Planificación y Política Económica y en su ausencia el Ministro que estuviese presente según el orden de referencia mencionado.

Correspondía al Consejo Consultivo del Área del Canal: elaborar los proyectos de decretos reglamentarios de la Ley No. 1; revisar y actualizar todos los proyectos de programas, anteproyectos y proyectos de leyes que se refirieran "al uso, administración y disposición" de bienes revertidos o que revertieran a Panamá, lo mismo que los referentes al Canal; formular y entregar al Consejo de Gabinete, en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la promulgación de la ley, "un documento contentivo de los términos de referencia" para la elaboración de un proyecto de Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. Este último debía ser preparado en seis meses y some-

terlo al Consejo de Gabinete, a fin de elaborar el anteproyecto de ley que el Ejecutivo presentaría a la Asamblea Legislativa para su aprobación o modificación, convirtiéndolo en ley de la República.

Cabe observar que, antes de la aprobación de dicho Plan General, se aplicaría el Plan General del Uso del Suelo para el Área y la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá hecho por la desaparecida Autoridad del Canal de Panamá y adoptado por el Ministerio de Vivienda mediante el Decreto Ejecutivo No. 232, de 27 de septiembre de 1979. Es más, se estipuló que los Decretos de Gabinete que reglamentaran la Ley No. 1, debían adecuarse al criterio anterior, en lo referente a la disposición, uso o destino que se adoptaran con respecto a los bienes revertidos. Ante la insuficiencia del Plan General de Uso del Suelo, se aplicarían los planos reguladores aprobados por el Ministerio de Vivienda. Si el caso no estaba previsto en las disposiciones anteriores, se requeriría el concepto favorable del Ministerio de Vivienda y del Consejo Consultivo.

Otro criterio que debía tomarse en cuenta era que se debería "proponer (sic) a los mayores beneficios económicos y sociales del país, entre ellos la generación de empleos y el desarrollo de programas prioritarios de vivienda social y de salud". De la misma manera, se procuraría "generar la mayor compensación económica para el Estado y los mayores ingresos fiscales posibles". Excepto algunos casos previstos en la ley, los contratos atinentes a los bienes revertidos no podrían celebrarse por un término mayor de veinte años, pero si "las conveniencias públicas" aconsejaban términos menores de contratación, se adoptarían estos últimos.

Finalmente, en la Ley No.1, de 1991, se mantenía el régimen de dominio público establecido para los bienes revertidos por las disposiciones legales anteriores de 1979 y 1983. Además de ello, se estipuló que los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Vivienda continuarían ejerciendo las funciones que les eran propias en cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, por razón del funcionamiento del Canal, y en cuanto a vivienda y urbanismo en el Área Canalera y conforme al ordenamiento jurídico vigente. El Instituto de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) estaría a cargo de "las reglas concernientes a la conservación de la riqueza natural" del Área del Canal. El 100% de los fondos obtenidos del arrendamiento, arrendamiento con opción de compra y de la compraventa de las viviendas y sus terrenos que hubiesen revertido o que revirtieran, se utilizarían en un "fondo especial para la construcción de viviendas de interés social y proyectos de urbanización para estos fines", el cual sería depositado en el Banco Nacional y administrado por el Ministerio de Vivienda.

b. La Autoridad de la Región Interoceánica (ARI):

b.1. Estructura y atribuciones

Importa recordar que por medio del Decreto Ejecutivo No. 180, del 19 de mayo de 1991, el Presidente de la República Guillermo Endara creó una comisión *ad hoc* presidida por Joaquín José Vallarino Jr., a fin de que elaborara los principios fundamentales en la política del gobierno panameño en relación con el Canal interoceánico. La comisión rindió su informe a finales de septiembre del mismo año y recomendó la creación de dos entidades distintas, a saber: una encargada de la planificación y administración de los bienes revertidos y por revertir, y la otra que se ocuparía de administrar la vía interoceánica a partir del año 2000. Con base en un anteproyecto preparado por la Comisión *ad hoc* se creó la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), mediante la Ley No. 5, de 25 de febrero de 1993, durante la Presidencia de Guillermo Endara. La misma tendría personería jurídica, patrimonio propio y régimen interno autónomo, pero sería fiscalizada por la Contraloría General de la República. Se indicó que el objetivo primordial de la ARI es "ejercer en forma privativa la custodia, aprovechamiento y administración de los Bienes Revertidos con arreglo al Plan General y a los otros planes parciales que aprueben en el futuro para la mejor utilización de los mismos, en coordinación con los organismos competentes del Estado, a fin de que los Bienes Revertidos sean incorporados gradualmente al desarrollo integral de la Nación".

Para lograr este objetivo fundamental la ARI debería:

1) Promover el desarrollo económico de la Región Interoceánica de modo tal que se obtuviese "el óptimo aprovechamiento de sus recursos, el incremento de la inversión y el máximo beneficio para toda la República", 2) "Atender las recomendaciones de las instituciones públicas y privadas correspondientes y coadyuvar con éstas en la producción y generación de empleos, en la protección ecológica, en la prevención de contaminaciones y en el desarrollo humano y social, integrado y sostenido", 3) Coordinar todos los trámites que fuesen necesarios efectuar ante las entidades del Gobierno Central, las entidades autónomas y los municipios, 4) Dar a conocer, con la debida anticipación, el programa de transferencia de bienes al gobierno de la República de Panamá por parte del Gobierno de los Estados Unidos y vigilar que estos bienes fuesen transferidos en buen estado de funcionamiento, a fin de asignarles oportunamente el uso que correspondiera para su óptimo aprovechamiento, 5) Coordinar sus actividades con el organismo administrador del Canal de Panamá, con la Autoridad Portuaria Nacional, con la Zona Libre de Colón y con cualquier otra entidad que

se estableciera en el futuro "para armonizar el desarrollo de la Región Interoceánica con el funcionamiento del Canal de Panamá", 6) Custodiar, conservar y administrar durante el tiempo necesario para su adjudicación definitiva, aquellos bienes revertidos que por su condición particular así lo requiriesen, 7) Vigilar conjuntamente con los demás organismos del Estado que el Canal se transfiriera a la República de Panamá en buen estado de funcionamiento con la totalidad de sus activos libres de gravámenes y que se realizaran las mejoras necesarias al Canal, incluyendo el reemplazo oportuno de los equipos y maquinarias que hubiesen llegado al final de su vida útil o que cayesen en obsolescencia, 8) Coordinar y colaborar con las entidades estatales y con los municipios que tuviesen jurisdicción en el Área del Canal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, se adecuaran al Plan General del Suelo para el Área y la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá o a los planes generales o parciales que se adoptasen en el futuro para tales áreas; 9) "Promover y fortalecer el sector marítimo y el sector de servicios internacionales" y 10) "Coordinar con el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) las actividades relacionadas con el manejo integral y desarrollo sustentable de los recursos de la cuenca".

Una amplia gama de atribuciones tendría la ARI, entre éstas, elaborar el Plan General y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, el cual una vez lo hubiese aprobado, lo sometería a la Asamblea Legislativa para su aprobación o rechazo. Cumplidos estos requisitos, la Autoridad lo adoptaría "como guía fundamental de sus funciones administrativas, sin perjuicio que sus modificaciones posteriores, conforme a los resultados y circunstancias, fuesen sometidas a la aprobación o rechazo de la Asamblea Legislativa. Asimismo, planificaría, coordinaría y decidiría "la ejecución de las estrategias, programas y proyectos específicos para el uso, conservación y desarrollo de los bienes revertidos". También organizaría el catastro completo y pormenorizado de los bienes revertidos y efectuaría el avalúo económico de los mismos. Expediría los reglamentos que fuesen necesarios para el arrendamiento, venta, concesión y administración de los bienes revertidos y propondría al Organo Ejecutivo los reglamentos que se refirieran a procedimientos o situaciones contempladas en la Ley. Coordinaría, a su vez, con los directores panameños de la Comisión del Canal de Panamá y con la DEPAT "la promoción de la participación efectiva y creciente de los ciudadanos panameños en esa comisión".

A la ARI también le correspondía "vigilar conjuntamente" con la Comisión del Canal de Panamá y la DEPAT, que la República de Panamá asumiera al mediodía del 31 de diciembre de 1999 en forma ordenada, todas y cada una de las funciones que hasta esa fecha ejerciera la

Comisión mencionada, de manera que continuara sin interrupción "su eficiente funcionamiento y mantenimiento". A la vez, prepararía y adoptaría el Plan Regional, así como también vigilaría que se adoptaran y ejecutaran "las políticas adecuadas para la conservación, protección y mejora de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá" de forma que se garantizara el suministro de agua potable para la operación eficiente de la vía interoceánica.

Otras atribuciones de la ARI se referían a "comprar, vender y asumir obligaciones, celebrar la contratación de obras, contratar personal calificado y ejecutar los programas necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones". Asimismo, estaba facultada para analizar y presentar recomendaciones al Organo Ejecutivo en relación con la legislación que debería regir para los panameños que laboraban en la Comisión del Canal de Panamá al momento de la transferencia de la vía interoceánica al gobierno panameño.

Respecto a la estructura administrativa de la ARI, ésta estaría dirigida por una Junta Directiva integrada por nueve (9) miembros nombrados por el Organo Ejecutivo, sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa. Cuatro de los directores serían nombrados por un período de cinco (5) años y otros cinco directores por periodos de siete (7) años. La Junta Directiva nombraría un Director General por concurso. La ley detallaba los requisitos y las facultades que tendrían todos estos funcionarios. También se especificaban el patrimonio, las finanzas y la fiscalización de esta entidad, al igual que el régimen de los bienes revertidos y los procedimientos para su adjudicación.

Durante la presidencia de Ernesto Pérez Balladares se promulgó la Ley No. 7, de 7 de marzo de 1995, por la cual se modificaron y adicionaron algunos artículos de la Ley No. 5 que creaba la ARI y se adoptaron medidas sobre los bienes revertidos. En esencia, los cambios y adiciones estipulaban que la ARI, si bien tendría personería jurídica, patrimonio propio y régimen interno autónomo, debería ajustar su actuación a las políticas de desarrollo económico y social del Estado. En el aspecto administrativo se establecía que la Autoridad sería dirigida por el Administrador General y asistido por el Sub-administrador General, mientras que la Junta Directiva la presidiría el Ministro de Hacienda y Tesoro, y estaría compuesta por once miembros. Se eliminaron algunas atribuciones que hasta entonces tenía la Junta Directiva y se establecía un período de terminación de la Autoridad hasta el año 2005. Esta entidad no podría vender las tierras y otros bienes, salvo que la Asamblea Legislativa hubiese aprobado el Plan General. Antes de este requisito, dicho plan debía ser autorizado por el Consejo de Gabinete y la Comisión de Asuntos del Canal de la Asamblea Legislativa. Cuando se aprobara el

Plan, la venta debía hacerse de acuerdo con el Código Fiscal y tendría que contar con la aprobación del Consejo de Gabinete. De gran importancia, a la vez, fue la Ley No. 21, de 2 de junio de 1997, mediante la cual se aprobaron el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal preparados por el Consorcio Intercarib S.A. - Nathan Inc., en virtud del Convenio sobre Cooperación Técnica reembolsable celebrado entre la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 20 de diciembre de 1993. El costo de este estudio excedió los 4.6 millones dólares. Ambos planes fueron sometidos a la consideración del III Encuentro Panamá 2000 en el que participaron representantes de los Partidos Políticos: Movimiento de Renovación Civilista, Movimiento Papa Egoró, Partido Demócrata Cristiano, MOLIRENA, Partido Revolucionario Democrático, Movimiento de Renovación Nacional, Partido Arnulfista, Liberal, Partido Nacionalista Popular y Solidaridad, así como también la Sociedad Civil organizada representada por la Asociación de pequeños y medianos productores, el Consejo Nacional de la Empresa Privada, el Consejo Nacional de Cooperativas, el Foro Mujer y Desarrollo, la Fundación del Trabajo, el Sindicato Local 907, el Consejo Nacional de Trabajadores Organizados, el Consejo Ecuménico, el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá, el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos, la Iglesia Católica, las Organizaciones académicas, las Organizaciones de Periodistas, las Organizaciones Ecologistas, el Sindicato de Capitanes, Oficiales y prácticos del Canal de Panamá y del Caribe (IOMMP), el Gobierno Nacional y la ARI.

Bajo el auspicio de las Naciones Unidas y con la cooperación del Grupo de Apoyo, las reuniones se celebraron en Coronado del 23 al 24 de septiembre de 1996 y tal como se expresa en la Declaración del III Encuentro Panamá 2000, luego de "amplias y extensas discusiones y de profundos análisis", se acordó por consenso aceptar los Planes Regional y General de Uso de Suelos con una serie de "recomendaciones generales y específicas", entre las que cabe destacar que se incluyera, en el Anteproyecto de ley que aprobara dichos Planes, un preámbulo que contemplara: "A la persona humana como el centro y objetivo del desarrollo social y económico de la región interoceánica, y que en consecuencia se respeten los intereses de los actuales habitantes de dicha región". Igualmente, se propuso que los beneficios que se derivaran del aprovechamiento de la Región Interoceánica se destinaran "al mejoramiento de la calidad de vida de todos los panameños, de acuerdo con los principios de equidad y justicia social". Del mismo modo, se solicitó al gobierno nacional que mantuviese "una actitud enérgica frente a los Estados Unidos de América, para que éste, en cumplimiento del Tratado del Canal de Panamá, de 1977, limpie y sanee las áreas contaminadas y de impacto; condición indispensable para que Panamá

pueda asignarle a tales áreas los usos apropiados". También se reconoció que el Plan General y Regional contemplaba "el pleno y estricto cumplimiento del Tratado del Canal de Panamá que cesa la permanencia de enclaves que obstaculizan el armonioso desarrollo humano, económico, social y ambiental de la Región Interoceánica". De igual manera, se recomendó se fijaran "normas de seguimiento y coordinación del Plan General y Regional de Uso de Suelos". Se urgió al Ministerio de Vivienda para que adoptara el Plan Metropolitano y que éste fuese compatible con los planes mencionados. Se recomendó, asimismo, "concertar con los habitantes de las diferentes comunidades de la Cuenca Hidrográfica del Canal, la modificación del actual uso de suelo, promoviendo la reconversión de sus actividades productivas, de manera que sus ingresos mejoren".

Otras recomendaciones del III Encuentro Panamá 2000 hacían referencia a mantener el estatus legal del Parque Nacional Camino de Cruces y del Parque Natural Metropolitano, al tiempo que se definía "con mayor precisión los polígonos correspondientes a cada tipo de uso de suelo recomendado en el Plan General y Regional, así como tomar las medidas que evitaran "la especulación y acaparamiento de tierra" y posibilitaran "la adquisición de tierras al pequeño y mediano propietario". A la vez, se señaló que la explotación de los recursos minerales debía ser compatible con la comunicación y protección de la Cuenca Hidrográfica del Canal y del medio ambiente. De la misma manera, se apoyó el uso propuesto por el Plan General para el área de Albrook, realizar una campaña de divulgación y educación del Plan General y Regional, al igual que celebrar "un Congreso Internacional de Promoción del Plan General para los posibles inversionistas extranjeros" una vez que se dictara la ley que aprobara dichos planes. Por último, también se convino en apoyar una mayor participación de los gobiernos locales en el desarrollo y aplicación del Plan General y del Plan Regional, y "procurar los recursos necesarios para asegurar que la ARI cumpla con los propósitos de los planes".

Ambos planes han sido objeto de algunas críticas adversas, particularmente por investigadores del Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales de la Universidad de Panamá. Es más, solo algunas de las recomendaciones del III Encuentro Panamá 2000 fueron tomadas en cuenta en la Ley 21, de 2 de julio de 1997 por la cual, como dijimos, se aprobaron el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. En efecto, se señaló que los propósitos de esta ley eran adoptar dichos planes "como instrumento de ordenamiento territorial de la región interoceánica, para que sirvan como marco normativo a la incorporación de los bienes revertidos al desarrollo nacional, de acuer-

do con la Ley 5, de 1993, modificados por la Ley 7 de 1995. Igualmente, servirán de marco normativo para las zonificaciones y usos del suelo en la región interoceánica que reciban los entes gubernamentales y los particulares".

Del mismo modo, en virtud de la Ley 21, se autorizó la ejecución del Plan General y Regional para que contribuyeran "a lograr la incorporación de las áreas y bienes revertidos al desarrollo de la sociedad y a la economía del país, de manera que los beneficios que se deriven del aprovechamiento de la región interoceánica se destinen al mejoramiento de la calidad de vida de los panameños, de acuerdo con los principios de eficiencia, equidad y justicia social". Esta era una de las recomendaciones del III Encuentro Panamá 2000, al igual que "considerar a la persona humana como el centro y objeto del desarrollo social y económico de la región interoceánica, tomando en cuenta los intereses de los habitantes de dicha región, en la adopción del Plan General y Regional".

La Ley No. 21 también disponía que se fomentara el uso de las áreas y bienes revertidos "para la creación de riquezas, mediante el incremento de actividades de exportación, de bienes y servicios, creación de empleos y aprovechamiento de la materia prima nacional". Asimismo, se promovería "el desarrollo del sector marítimo, comprendidas, dentro de este sector, la infraestructura canalera y portuaria, así como las áreas que sirven directamente al transporte y al comercio internacional, con el objeto de aprovechar mejor la estratégica posición geográfica del país". También se contribuiría "a asegurar el funcionamiento eficiente y competitivo, la protección adecuada y la ampliación oportuna del Canal de Panamá".

Otros propósitos de la Ley No. 21 eran: "Impulsar el desarrollo integral del Área del Canal, así como su Cuenca Hidrográfica, para lograr, mediante la ejecución del Plan Regional y del Plan General, el fomento del crecimiento ordenado y coherente de sus áreas, tanto rurales como urbanas, y atender de manera racional y armónica, los requerimientos de la expansión urbana de las áreas metropolitanas de las ciudades de Panamá y Colón". De la misma manera, se propiciaría "la protección de la Cuenca Hidrográfica del Canal dentro de una política de desarrollo sostenible, para la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos de dicha cuenca y la biodiversidad del área".

Por otra parte, la primera Junta Directiva de la ARI estuvo integrada por el Doctor Stanley Muschett, el Licenciado Carlos Valencia, el Doctor Carlos A. Mendoza, el Arquitecto Jorge Rodríguez, el Ingeniero Rafael Arosemena, José Chong Hon, Emanuel González Revilla y Mariano

Mena. El 11 de mayo de 1993 fueron escogidos Carlos A. Mendoza, Carlos Valencia y Stanley Muschett como Presidente, Vicepresidente y Secretario de la ARI, respectivamente. A comienzos de octubre de ese año, el licenciado Juan Blau fue designado Administrador General de la entidad.

A principios de junio de 1994, con motivo de la transferencia de las instalaciones del antiguo hospital naval de Coco Solo a la República de Panamá, el Dr. Mendoza, en un artículo que apareció en **El Panamá América** afirmó, entre otras cosas; "la posteridad habrá de agradecerle la creación de la autoridad de la Región Interoceánica a la Administración Endara (...) las responsabilidades de la ARI son muy grandes y requieren la colaboración de distintas instituciones del Gobierno Nacional. Al Presidente Endara hay que reconocerle que en ningún momento ha tratado de interferir en asuntos del resorte interno de la ARI; mientras que ha tomado especial empeño en que el resto de su administración colabore con ella". Y más adelante, Mendoza expresó: "Por sus funciones mismas, la ARI está en permanente contacto con los organismos del Gobierno de los Estados Unidos que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la letra y el espíritu de los Tratados del Canal, de 1977 (...) en el pasado, las relaciones de Panamá y Estados Unidos, por razón del Canal y áreas aledañas, han sido con frecuencia ásperas. Hoy día están inspiradas por el propósito común de hacer viable la transferencia a control istmeño, de las áreas por revertir y el Canal del año dos mil". En otra ocasión, nos ocupamos de la reacción de algunos sectores del gobierno y los medios de comunicación estadounidenses que se oponían a que la vía interoceánica pasara a manos panameñas e incluso criticaron fuertemente la concesión de algunos bienes revertidos a consorcios extranjeros, sobre todo en el caso de los Puertos de Balboa y Cristóbal adjudicados a la empresa china Hutchinson.

A finales de agosto de 1994, el Lic. José Chen Barría reemplazó a Juan Blau en el cargo de Administrador de la ARI. Por otra parte, mediante el Decreto Ejecutivo No. 95, de 22 de mayo de 1995, se nombraron nuevos directores de esta entidad. La Junta Directiva quedó conformada por Carlos A. Mendoza como Presidente, José Chong Hon, Mariano Mena, Stanley Motta y Graciela Dixon. Esta última llenó la vacante dejada por Emanuel González Revilla. Los otros directivos eran: Guillermo Fernández, en representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Jorge Rodríguez por la Sociedad Panameña de Ingenieros y arquitectos (SPIA); Gustavo García de Paredes por la Universidad de Panamá; Elberto Cobos por las centrales sindicales; Tisla Monteza de Destro por la Universidad Tecnológica y Stanley Muschett por la Universidad Santa María La Antigua. En esta ocasión, los sectores de opinión pública hicieron fuertes críticas por el hecho de que el

Presidente de la República nombrara a los once directivos de la ARI, pero la Procuraduría de la Administración, a consulta del Poder Ejecutivo, opinó que la ley autorizaba al primer mandatario para ello. Posteriormente, hubo otros cambios en la Junta Directiva de la ARI. Cabe resaltar el hecho de que durante la Presidencia de Ernesto Pérez Balladares, el 5 de julio de 1995, la Junta designó al Doctor Nicolás Ardito Barletta y al Ingeniero Augusto Zambrano como Administrador y Subadministrador General de la entidad. Barletta desempeñó este cargo hasta fechas recientes cuando fue sustituido por Alfredo Arias Grimaldo, nombrado por la ahora Presidenta de la República Mireya Moscoso, quien también mediante el Decreto Ejecutivo No. 110, de 18 de mayo de 2000, designó a nuevos miembros, por un período de cinco años, entre éstos a Paulina Franceschi, Ramón Fonseca Mora, Alberto Attie y Guillermo Puga, quienes reemplazan a Stanley Muschett, Stanley Motta, José Chon Hong y Mariano Mena.

b.2. Los bienes revertidos a Panamá:

Durante dos décadas, a partir del 1º de octubre de 1979 hasta 1999, según el calendario de revisión elaborado por la Dirección de Información y Relaciones Públicas de la ARI, los bienes revertidos al gobierno de Panamá fueron como sigue: el 1º de octubre de 1979 parte de la infraestructuras del Ejército norteamericano en Fuerte Amador (12 edificios del cuartel y 8 viviendas familiares), el Aeródromo del Ejército y la pista de Albrook (adyacentes a la Estación Aérea de Albrook); veinte unidades de vivienda del Ejército en Altos de Curundú (cerca del aeródromo de Albrook) y dos unidades de vivienda en Quarry Heights (todos localizados en el Pacífico). Entre 1979 y 1982, varios edificios del área del depósito aéreo de Panamá (PAD) adyacentes al antiguo aeródromo de Albrook del Ejército y 88 unidades de viviendas del Ejército en Altos de Curundú que revirtieron a Panamá el 1º de octubre del último año mencionado. Asimismo, revirtieron a Panamá, el 1º de octubre de 1989, todas las barracas y edificios que albergaban a las tropas en el Fuerte Gulick o Espinar, en el Atlántico, incluyendo los diez edificios de la Escuela de las Américas, además de 67 unidades de vivienda en France Field. En 1991, pasaron a la República 90 unidades de vivienda, 5 edificios incluyendo una barraca y el complejo de la Escuela Elemental de Coco Solo en el Atlántico, al igual que el Complejo de Almacenaje de combustible de Gatún el 1º de diciembre de ese año. A finales de 1992, revirtió el Área de viviendas para oficiales solteros de Altos de Curundú (13 edificios con 92 apartamentos de una recámara) y, en julio del año siguiente, el Área del Campo Chagres, cerca del Lago Alajuela. En 1994, revirtió la Clínica Hospital de Coco Solo, en Colón y lo mismo ocurrió el año siguiente con la Escuela Margarita, el Fuerte Espinar, el Fuerte Davis y la Escuela de

Cristóbal, todas ubicadas en el sector atlántico. En 1996, revirtió el Fuerte Amador y en 1997, pasaron a la jurisdicción panameña los llanos de Curundú, la Finca de Tanques de Arraiján y la Estación de la Fuerza Aérea de Albrook, en tanto que, en 1998, ocurrió el traspaso de Quarry Heights, de las barracas de la Infantería de Marina, del Campo de Antenas Chivo-Chivo y las viviendas y la cancha de Golf Horoko.

Finalmente, en 1999, revirtieron a la República: la isla Galeta donde funcionaba un centro de comunicaciones electrónicas, la base naval de Rodman, el Polígono Oeste de Balboa, el Fuerte Sherman y el área de entrenamiento Piña, el sitio de comunicaciones en Davis, Cocolí, el Campamento Russeau, la Escuela Superior de Balboa, el resto del Polígono de tiro de Nuevo Emperador, el Punto No.1 Depósito de Municiones en Rodman, el Sitio de Comunicaciones en Cerro Gordo, en Emperador, el Sitio de Comunicaciones en Rodman (San Juan), el Panama Canal College, la Escuela Secundaria de Curundú, el Fuerte Kobbe, la base aérea de Howard y viviendas en Farfán, el sitio de comunicaciones en Ancón, el Fuerte Clayton, Corozal Este, la lavandería Curundú, la morgue del Hospital Gorgas, el Edificio No. 1501, Balboa-Industrial-Corozal Oeste y, el 31 de diciembre de 1999, el Canal Interoceánico pasó a manos de la República de Panamá, si bien como veremos la ceremonia oficial de la transferencia de la vía intermarina se llevó a cabo el 15 de ese mismo mes.

b.3. Los proyectos en ejecución en las áreas revertidas: un tema de debate actual

Según informaba a finales de 1999, el Administrador de la ARI Doctor Nicolás Ardito Barletta, al periódico **La Prensa**, la entidad había firmado hasta entonces contratos valorados en más de 14000 millones de dólares. El 40% de los mismos comprendía proyectos turísticos, 30% marítimos, 20% comerciales y 20% industriales. En el sector turístico se habían contratado proyectos, con una inversión de cinco años, por la suma de 515,7 millones de dólares y había otros 118,5 millones de dólares en trámite. Los Proyectos marítimos, en proceso de inversión, se cifraban en 503,5 millones de dólares, mientras que en el sector comercial y de servicios había comprometidos, a cinco años, 195 millones de dólares. En el sector industrial los proyectos sumaban 115,8 millones de dólares. Por otra parte, en infraestructuras (aeropuertos y carreteras) se invertirían 79 millones de dólares y en áreas residenciales había comprometidos 6,35 millones de dólares.

A principios de 1996, según una evaluación económica del retiro de las bases militares hecha por Marco A. Fernández y José Galán Ponce, el total de las áreas por revertir era de 32080 hectáreas de las cuales 17736

estaban entonces ocupadas por las instalaciones militares. Se estimaba que las áreas utilizables de éstas últimas valían en el mercado B/.1680,6 millones. La instalación más valiosa era Howard que se cotizaba en B/.1187,9 millones, Albrook, B/.393,8 millones; Clayton, B/.302,5 millones y Rodman, B/.169,6 millones. El valor total de las instalaciones se calculó en B/.2931,07 millones y la suma total de los valores de las bases a revertir se cifró en B/.4611 millones. Más adelante nos ocupamos de la repercusión económica en Panamá que se prevía traería consigo el retiro de las bases militares y del intento del gobierno de los Estados Unidos de conservar algunas de estas instalaciones mediante la concertación del Convenio para el establecimiento del Centro Multilateral Antidrogas (CMA).

No es nuestro propósito entrar en detalles sobre las diversas medidas adoptadas por la ARI para promover el desarrollo de todas las áreas revertidas adyacentes al Canal, que han sido objeto de fuertes críticas, así como también para proteger la Cuenca Hidrográfica de la vía interoceánica por medio de la reforestación. De los millonarios proyectos de inversión con capital nacional y sobre todo extranjero, algunos de los cuales no han prosperado hasta la fecha, cabe mencionar en el sector del Turismo la construcción de centros turísticos con grandes y lujosos hoteles, con piscinas; áreas recreativas, marinas y otras facilidades, centros de convenciones, campos de Golf, sistema de monorriel, centros de observación de aves, mercados de artesanías y otros. En el sector marítimo, la Dirección de Información y Relaciones Públicas de la ARI destaca la construcción de terminales para cruceros, complejos para el mantenimiento y reparación de naves, centro de almacenamiento y reparación de contenedores, centro de servicios para pasajeros en tránsito por el Canal de Panamá, centro de entrenamiento para marinos, centro de distribución de cargas, tanques para almacenamiento de hidrocarburos y gas licuado, entre otros. En el sector comercial se contemplan la ejecución de proyectos que van desde el establecimiento de modernos centros y oficinas comerciales, una terminal nacional de transporte, construcción de edificios de propiedad horizontal y de viviendas para personas de diferentes ingresos económicos, fundación de una Comunidad de Jubilados en Albrook, instalación de un cementerio en Corozal hasta empresas dedicadas a la siembra de árboles tropicales. En el sector industrial, sobresale la creación de zonas procesadoras para la exportación de productos industriales y alimentos.

Además de los proyectos mencionados, la ARI propició el establecimiento de la Ciudad del Saber, con edificios en Clayton y Albrook, como un centro internacional de servicios educativos y de investigación científica, tecnológica, cultural y de capacitación de alto nivel. No obstante, este proyecto aún no ha cristalizado. Asimismo, a la Univer-

sidad de Panamá se le entregó un terreno de 11 hectáreas en el campo de Antenas, pero esta institución resultó afectada por la construcción del Corredor Norte, si bien ha hecho uso de las instalaciones de la Escuela Secundaria de Curundú para ubicar algunas facultades y otras dependencias. A la Universidad Tecnológica de Panamá se le dio un terreno de 60 hectáreas para la construcción de su principal sede en la Vía Ricardo J. Alfaro y siete edificios en Colón para el Campus Central en esta provincia. Asimismo, a la Universidad Santa María La Antigua se le asignaron dos edificios en Margarita, Colón, en tanto que a otros centros de educación superior, como la Universidad Latina de Ciencias y Tecnología (ULACIT), la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), también se le han asignado edificaciones. Similar medida la ARI ha adoptado con algunas escuelas públicas y privadas como el Instituto Bolívar, el Colegio Las Esclavas y otras. En 1999, según datos de la Dirección de Información y Relaciones Públicas de la ARI se habían traspasado al sector de la Educación más de 469 hectáreas y cerca de 41 instalaciones para el establecimiento de centros educativos de estudios básicos, primarios y superiores. El valor total de los terrenos y edificios se cifraba en B/.203211807,19.

Por otra parte, la ARI le ha asignado al Ministerio de Salud un buen número de instalaciones entre las que se destacan el complejo de edificios del antiguo Hospital Gorgas, el Hospital y Clínica de Howard y el Centro Nacional para la Atención y Tratamiento a Enfermos Dependientes de Drogas, ubicado en Cocolí. Igualmente, al Hospital Oncológico Nacional se le reubicó en los edificios del antiguo Hospital Gorgas, en Ancón, mientras que, en el lado atlántico, la Policlínica Hugo Spadafora del Seguro Social tiene como sede el antiguo hospital de Coco Solo. Otras instituciones del sector salud también han recibido instalaciones en las áreas revertidas, entre éstas el Instituto de Investigaciones Médicas, la Organización Panameña Antituberculosa (OPAT), la Asociación Pro-Nutrición Infantil (Nutre Hogar) y Hogares Crea.

Cabe mencionar que la ARI también ha hecho otras asignaciones al Instituto Nacional de Deportes para la construcción del moderno Estadio Nacional de Béisbol, en tanto que la Piscina Olímpica de Albrook está bajo la responsabilidad de la Federación Panameña de Natación. Otras instalaciones deportivas se han arrendado a empresas privadas para canchas de bolos, canchas de tenis, campos de futbol, etc.

Entre 1998 y 1999, la ARI efectuó un total de 42 asignaciones de instalaciones y terrenos ubicados en las áreas revertidas a instituciones religiosas. Lo mismo hizo con algunos organismos del sector privado como el Consejo Nacional de los Trabajadores (CONATO), la Fundación del Trabajo y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Al finalizar su gestión al frente de la ARI, Nicolás Ardito Barletta, en un balance que efectuó sobre los logros de la entidad durante los últimos cuatro años y medio, afirmó, entre otras cosas, que en el aprovechamiento de los recursos se estaban "cumpliendo objetivos económicos, sociales, urbanos, ambientales y de protección del funcionamiento actual y futuro del Canal de Panamá" y que para cada uno de estos objetivos, surgidos de la estrategia y de los planes, había "realizaciones muy concretas". Sobre el primer aspecto, se refirió a la actividad conjunta de la ARI con otras instituciones del Estado para proteger los grandes parques nacionales y la Cuenca Hidrográfica de la vía interoceánica, así como la biodiversidad allí existente, todo ello con el propósito de fomentar la investigación científica y el turismo ecológico limitado a fin de producir "beneficios para la comunidad panameña".

Resaltaba Ardito Barletta el hecho de que los bienes recibidos hasta abril de 1999 habían sido incorporados en más de un 90% y que ello era un "buen ritmo de trabajo". Mencionaba las reversiones de Espinar, Davis, Amador, Albrook y los Llanos de Curundú que se habían incorporado "muchas veces en menos de tres años". A su juicio, había habido "un buen ritmo de incorporación de los bienes al desarrollo del país" pero ahora se presentaba un reto mayor, es decir lo recibido en los últimos ocho meses, a saber, la base de Howard, Sherman-San Lorenzo, Clayton, Corozal y Rodman.

Al referirse al objetivo económico, Ardito Barletta indicó que lo que se había buscado era "incorporar nuevos sectores a las riberas del Canal para generar exportaciones y empleos". Puntualizó que "las actividades marítimas que se han hecho conjuntamente con la Autoridad Portuaria y la Autoridad Marítima, las actividades industriales, a través de zonas procesadoras de exportación que, aunque más lentas, también se han iniciado". Agregó que: "las actividades de turismo se desarrollan desde Amador hasta Gamboa, Espinar, Sherman - San Lorenzo para crear toda una red de turismo a la orilla del Canal de Panamá, aprovechando la belleza de éste y las oportunidades de turismo ecológico". Mencionó a la Ciudad del Saber que ya se iniciaba en Clayton, las actividades comerciales tanto en Panamá como en Colón, como se evidenciaba en el Centro Comercial Los Pueblos y la terminal de transporte allí ubicada, el Centro Comercial de cuatro altos en Colón, cuya construcción ya se había comenzado, al igual que otras inversiones. Señaló que con la empresa privada se habían contratado 13 mil hectáreas en proyectos de reforestación en la Cuenca del Canal y que había más de 1600 millones de dólares en contratos de inversión, muchos de los cuales ya estaban en marcha. Sostuvo que había entonces 141 proyectos en ejecución.

En palabras de Ardito Barletta: "todos los proyectos en marcha han generado más de seis mil empleos a la fecha y se espera que generen otros diez mil empleos los proyectos ya contratados, cuya ejecución se inicia en los próximos años". Del mismo modo, en la parte social se habían dado más de 400 hectáreas al Ministerio de Vivienda "para viviendas de interés social en Arraiján, Colón y en otras partes, se han dado fondos al Fondo especial para viviendas de interés social, al sistema educativo más de 300 hectáreas y muchas instalaciones para escuelas y universidades de Panamá y Colón". En cuanto a las infraestructuras y concretamente sobre la expansión de las ciudades de Panamá y Colón, Ardito Barletta apuntó que: "Allí se han venido incorporando tierras, se han vendido más de mil ochocientas viviendas". Y al respecto añadió: "A la fecha tanto las que están alquiladas como las que se han vendido en actos públicos, son más de 800 viviendas vendidas en actos públicos que totalizan junto con algunos departamentos, mil 62 viviendas, y quedan muchas por vender, pero se ha dado un gran paso adelante en colocar las viviendas provechosamente y la comunidad ha respondido bien: comprándolas". En este sentido, hizo alusión al inicio de algunos proyectos de infraestructura urbana, necesarios tanto para Amador para los hoteles que ya comenzaban como en Albrook. Lo mismo podía decir de los proyectos que se iniciaban en Coco Solo, en Colón.

Aseveraba Ardito Barletta, en el informe que comentamos, que la ARI estaba produciendo más de 60 millones de ingresos anuales y que ese había sido el caso en los dos últimos años y debía continuar así durante varios años. Señaló que, con las ventas y los alquileres, era una institución que generaba ingresos, la mayoría de los cuales iban al fondo fiduciario para el desarrollo social. Sostenía que: "Se ven transferencias realizadas por 112 millones al fondo de vivienda de interés social, casi 23 millones al fondo fiduciario, 78 millones y transferencias a diferentes usos del gobierno central, inclusive cinco millones a la Universidad de Colón y a obras de infraestructura". Y añadió: "Parte de los recursos que genera la ARI se usan para pagar servicios de electricidad, agua, recolección de basura, seguridad y vigilancia de las propiedades, mantenimiento de las áreas verdes y mantenimiento y reparación de edificios. En todo eso se han gastado 28,8 millones para proteger estos bienes que son de todos los panameños".

Por último, Ardito Barletta abordó el tema de la repercusión económica en Panamá causada por el retiro de las bases militares norteamericanas y los 4700 empleos que se habían perdido con motivo de esta situación. No obstante, el saliente Administrador de la ARI, se mostraba optimista ante el futuro económico de la República, en estos términos: "A la fecha, los proyectos en marcha han generado más de seis mil empleos y deben generar otros diez mil empleos en los próximos

dos años. En la parte del empleo, ya hay un saldo positivo a favor de las nuevas actividades en comparación con los empleos que generaban las bases militares de Estados Unidos, y también en el impacto de la economía con la proyección de los proyectos ya contratados para el año 2002-2003, la ejecución de estos proyectos puede sobrepasar al gasto máximo norteamericano en la economía panameña".

Un examen detenido de los grandes proyectos millonarios mencionados por Ardito Barletta demuestra que gran parte de los mismos son de difícil cristalización o han tenido un final incierto. Ejemplo de ello es el proyecto "Isla Fantasía" del consorcio coreano estadounidense United Enterprise Trust Group (UETG) que suponía una inversión de "300 millones para la construcción de un lujoso hotel de 500 habitaciones, con playas artificiales, viviendas de tiempo compartido, centros comerciales, centro de convenciones, casino, villas turísticas y hasta un restaurante que giraría sobre su propio eje", es decir algo digno de Las Vegas. Pero la ARI se vio obligada a anular el contrato "por incumplimiento de los inversionistas", según noticia que apareció en **El Panamá América** el 17 de mayo de 2000.

En fecha más reciente, es decir el 11 de junio de 2000, en un artículo titulado "¿Qué pasa en Amador?" publicado en **La Prensa**, el nuevo Administrador de la ARI, Alfredo Arias asevera que a su inmediato antecesor Nicolás Ardito Barletta, "se le pasó la mano en defender números" y que en Amador "de los cinco proyectos hoteleros y turísticos multimillonarios contratos por la ARI, solo uno está en marcha". En otras palabras, se han retirado los denominados "macro proyectos" y solo quedan dos complejos hoteleros locales.

Otros proyectos han despertado críticas adversas en la opinión pública. Tal fue el caso de la venta de terreno para el Comercial los Pueblos y la Terminal de transporte terrestre Nacional en Albrook. Lo mismo ocurrió con el contrato para la adjudicación de la terminal petrolera de Arraiján y Rodman a la empresa árabe-estadounidense, Alianza Mobil Terminals S.A. cuya inversión asciende a la suma de 25 millones de dólares. En ambos casos la ARI tuvo que hacer aclaraciones públicas. Objeto de fuertes críticas han sido la adjudicación y venta de viviendas por parte de la ARI. Basta recordar que altos funcionarios del gobierno de Ernesto Pérez Balladares, entre los cuales figuraban Ministros de Estado, Directores de entidades autónomas, Legisladores, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y otros miembros del Partido Revolucionario Democrático, resultaron beneficiados con el arrendamiento de casas en las áreas revertidas sin que participaran en el concurso de precios. Más aún, a mediados el 30 de junio de 1999, la Asamblea Legislativa le introdujo una modificación al artículo 43 de la Ley 5 de la ARI que otorgaba

primera opción de compra a los arrendatarios de las viviendas revertidas hasta el 31 de diciembre de 1999, bajo la responsabilidad de esta entidad que serían objeto de venta. De resultas de ello, se dio a conocer una lista de 99 beneficiarios tanto en el sector pacífico como en el atlántico, entre los cuales había algunos Ministros de Estado, legisladores del PRD y otros militantes de este Partido.

A raíz de estos escándalos, no resulta extraño que el editorial de un diario local se titulara: "Casas revertidas: Botín de funcionarios", en tanto que Glenn R. Simpson en su artículo titulado: "Las turbulentas aguas del Canal de Panamá" publicado en el periódico de Nueva York **The Wall Street Journal**, sostuvo que el Canal si bien era manejado en forma competente por un equipo compuesto principalmente por panameños, había también "persistentes acusaciones de corrupción y amiguismo". Mencionó la reciente controversia "en torno al exitoso esfuerzo de Mobil Corp para arrendar una valiosa instalación situada junto al Canal luego de firmar un generoso contrato de consultoría con un amigo cercano del Presidente saliente Ernesto Pérez Balladares". Funcionarios estadounidenses recibieron un aviso de que el trato involucraba un "intercambio de mutuo beneficio", dice una fuente cercana al asunto. "Mobil afirma que no valió ley alguna". Y según **The Wall Street Journal** y pese a que Ardito Barletta estaba rebosante de optimismo, el Departamento de Estado había informado a finales del año anterior que "la esperanza de inversiones a gran escala no se ha hecho realidad y algunas propiedades entregadas han sufrido un deterioro significativo". Añadía que más recientemente las cosas habían mejorado, pero que sus detractores aseguraban que "la gente vinculada al partido del gobierno están aprovechándose del proceso de privatización de algunas de las propiedades más valiosas". Ponía como ejemplo el enorme proyecto comercial de los Pueblos en Albrook, tan grande que rivalizaba con los enormes centros comerciales estadounidenses. Señaló, asimismo, que "algunos de los más grandes ganadores en el proceso de privatización también tienen fuertes vínculos con el PRD".

A la dudosa adjudicación de algunas viviendas en las áreas revertidas por parte de la ARI, se ha agregado otro agravante que contribuye a deteriorar la imagen de esta entidad, esto es la morosidad de los arrendatarios de edificios, casas y apartamentos en Panamá y Colón. Las rentas que se adeudan a la ARI suman varios millones de balboas. Según cifras suministradas por la propia ARI, a principios de junio del corriente año, el saldo moroso superaba los 5,5 millones de balboas y en fecha más reciente se indica que la deuda es de 3,5 millones de balboas. Un total de 3053 arrendatarios y concesionarios de las áreas

revertidas en el Pacífico y en el Atlántico mantienen deudas pendientes con esta institución. Con razón, en un editorial de **El Panamá América**, del 5 de junio de 2000, titulado: "La morosidad de las Áreas Revertidas" se expresa, entre otras cosas: "Durante la pasada administración de la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), teníamos la impresión errónea de que la experiencia había curado de espanto a la entidad, del mal negocio que era arrendar casas y edificaciones en las áreas revertidas a favoritos del gobierno de turno que, una vez posesionados del bien, dejaban de pagar y vivían gratis a costa del resto del país que somos todos, sin tener necesidad de eso, porque la mayoría tiene buenos ingresos y vive con lujos que los demás no podemos pagar". Y concluía el diario indicando: "Lo que está ocurriendo es intolerable. Se precisa dar más apoyo a la actual administración de la ARI para que lance sin mayores contemplaciones a los irresponsables y para que no se preocupe por crear males sociales, porque allá afuera de las áreas revertidas, hay mucha gente de modestos y medianos recursos, incluso menores que los que perciben los actuales arrendatarios malas pagas, dispuestos a ocuparlas, comprarlas y cumplir puntualmente. Paremos el paternalismo y la politiquería con los bienes revertidos". No obstante, la última medida adoptada por la ARI, en este sentido, ha sido la de entregar masivamente las cartas de saldos pendientes a los miles de morosos. Según, el nuevo administrador de la entidad, Alfredo Arias, se va a iniciar "una política agresiva de cobros" y se procederá legalmente contra todo aquel que no pague, incluso se optará por el desalojo, "porque las áreas revertidas son de todos los panameños y no es justo que unos pocos se beneficien".

No han faltado tampoco las críticas sobre el deterioro en que actualmente se encuentran algunas áreas revertidas, particularmente en el sector atlántico. En un artículo titulado: "Sector revertido inutilizado. Macabra realidad, el abandono de Coco Solo", **El Panamá América** de 14 de mayo de 2000, señala entre otras cosas: "las pocas residencias de dos recámaras que están en pie en este lugar presentan un marcado cuadro de abandono, seguido de otras estructuras que en su época zoneíta eran comisariatos, teatros, y escuelas, pero que hoy son albergues temporales con un profundo hacinamiento y refugio de antisociales, orates e indocumentados". Y agrega: "El estado de abandono de Coco Solo (área residencial no portuaria) ha llegado al punto que a pesar de la recién habitada carretera Randolph, la oficina regional de la Autoridad Regional de Tránsito está entre las dependencias públicas de la provincia que no reúne las condiciones para la atención a quienes asisten a realizar sus trámites (...) calles inundadas, altos matorrales, y la destrucción de bienes acompañan a Coco Solo, hoy un sitio de olvido y ayer, la base naval más importante del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos de América".

Con todo, debemos reconocer que algunos proyectos de inversión millonaria en las Áreas Revertidas han cristalizado. En el sector atlántico, cabe resaltar al Hotel Sol Meliá Panama Canal, de la cadena hotelera española Sol Meliá, situado en los terrenos donde funcionó la Escuela de las Américas. Esta inversión sobrepasó los 20 millones de dólares. También se destaca el terminal de contenedores, en Coco Solo Norte, en Colón, de la Compañía Naviera Taiwanesa Evergreen, el cual inició operaciones en octubre de 1997 con una inversión inicial de unos cien millones de dólares. En la costa atlántica también se estableció una zona procesadora para la exportación en el antiguo Fuerte Davis, cerca de la Zona Libre de Colón. Los gobiernos de Taiwán y Panamá hicieron una inversión de 13 millones de dólares en esta zona procesadora. En el sector pacífico, sobresale, el complejo ecoturístico Gamboa Rainforest Resort, localizado en las riberas del Canal de Panamá, en Gamboa. La empresa Tropical Resorts International Inc, de capital panameño, invirtió más de 30 millones de dólares en estas modernas instalaciones recientemente inauguradas.

En otro orden de cosas, ya indicamos que a la ARI le corresponde proteger la Cuenca Hidrográfica de la vía interoceánica, de conformidad con el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. Esta tarea la viene realizando la ARI, conjuntamente con otros organismos como la desaparecida Comisión del Canal de Panamá y después con la Autoridad del Canal, el Instituto de Recursos Naturales Renovables (INRENARE) y Asociación para la Conservación del Medio Ambiente (Ancón). La Cuenca Hidrográfica con unos 3400 km2, se extiende por las provincias de Panamá y Colón, incluyendo los distritos de Panamá, Arraiján, La Chorrera, Capira, Colón y Portobelo. Dentro de la Cuenca, se consideran 326225 hectáreas como áreas protegidas, a saber: 1) El Parque Nacional Altos de Campana; 2) El Parque Nacional Chagres; 3) El Parque Nacional Soberanía; 4) El Monumento Natural Isla Barro Colorado; 5) El Área recreativa del Lago Gatún; 6) El Parque Municipal Summit, 7) El Parque Nacional Interoceánico de las Américas; 8) El Parque Metropolitano Curundú; 9) El Parque Nacional Camino de Cruces; 10) El Parque Nacional de Portobelo.

Diversos factores han puesto en peligro el equilibrio que debe mantener la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. Uno de los principales es, sin duda, la creciente deforestación y colonización a que se ha visto sometida esta área en los últimos años por parte de los campesinos dedicados a la ganadería y la agricultura intensiva. Influyen también, en este estado de cosas, la cacería comercial y deportiva, la actividad minera artesanal y mecanizada, al igual que la urbanización y la industrialización manufacturera y agropecuaria, así como la construcción de infraestructuras como caminos y carreteras. Todo ello, a pesar de las

medidas de protección adoptadas por la ARI, el INRENARE, el Ministerio de Vivienda y otras instituciones que han elaborado un buen número de normas para controlar y fiscalizar las diversas actividades que desarrollan en detrimento de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

A finales de febrero de 1998, los moradores de la comunidad rural de Mocambo Abajo, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, fueron desalojados por funcionarios de la Caja de Ahorros. Se indicó que estaban ocupando terrenos de esta institución que la ARI le había adjudicado en virtud de la Ley No. 1, de 14 de enero de 1991. Tras las consabidas protestas de los habitantes del lugar se supone que se les reubicó adecuadamente. Lo cierto es que estos terrenos, situados cerca del antiguo camino de Cruces, tienen un valor histórico inestimable. Posteriormente, el Corredor Norte afectó en parte a este patrimonio histórico y causó daños ecológicos. En fechas más recientes, la ARI ordenó el desalojo de una treintena de campesinos que invadieron 70 hectáreas de tierras bajo la jurisdicción de esta entidad, ubicadas en el sector de Perico en el Distrito de Arraiján. En este sentido, mediante la Resolución No. 5800 de 14 de abril de 2000, la Junta Directiva de la ARI aprobó el Reglamento de Audiencias de Consulta Popular que se celebraría cada vez que la entidad fuese a tomar una decisión sobre el uso de un área específica que pudiese afectar propiedades privadas ubicadas en áreas aledañas.

Por último, si bien entre los Proyectos de la ARI se incluye la concesión a la Compañía Hutchitson Port Holdings Ltd. de Hong Kong para la modernización y administración de los puertos de Panamá, Balboa y Cristóbal con una inversión de más de cien millones de dólares, en realidad este proyecto estuvo a cargo de la Autoridad Portuaria Nacional. De la reacción de los sectores del gobierno norteamericano contra la Hutchinson nos ocuparemos en otro artículo, al igual que de los polígonos de tiro y otras áreas contaminadas civiles y militares, dejadas por el ejército de los Estados Unidos en la antigua Zona del Canal y en otros puntos del territorio de nuestro país.

c. El papel desempeñado por la Comisión del Canal de Panamá en la etapa de transición:

Como se recordará, la Comisión del Canal de Panamá era una agencia del gobierno de los Estados Unidos establecida mediante el Tratado del Canal del 7 de septiembre de 1977. Estuvo en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999 cuando fue reemplazada por la Autoridad del Canal de Panamá. El Presidente de los Estados Unidos ejerció su autoridad con respecto a la Comisión a través del Secretario de Defensa y el Secretario del Ejército. La Junta Directiva de dicha Comisión estuvo

integrada por nuevos miembros, cinco de los cuales eran estadounidenses y cuatro panameños, todos nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Hasta el 31 de diciembre de 1989, el administrador fue un ciudadano norteamericano y el subadministrador de nacionalidad panameña. A partir del 1º de enero de 1990, el cargo principal lo ejerció un panameño. Pero cabe observar que, a raíz de la crisis entre el gobierno militar de Panamá encabezado por Manuel Antonio Noriega y el gobierno de los Estados Unidos que se agudizó a mediados de 1987, este último se negó a aceptar a Tomás Altamirano Duque para el cargo de Administrador de la Comisión y en su lugar reconoció como tal al hasta entonces Subadministrador Fernando Manfredo. No olvidemos que en ese tiempo Washington sólo reconocía al gobierno de Eric Arturo Delvalle en el exilio y se negaba a aceptar a los presidentes que estuvieron bajo la tutela de Noriega en los últimos meses antes de la invasión norteamericana el 20 de diciembre de 1989, es decir a Manuel Solís Palma y a Francisco Rodríguez. Esta situación irregular cambió al asumir Guillermo Endara la presidencia de la República y continuó normalmente durante el gobierno de Ernesto Pérez Balladares y la actual administración de Mireya Moscoso que le tocó recibir el Canal interoceánico el 31 de diciembre de 1999. No esta demás señalar que los sectores políticos de oposición al gobierno de Pérez Balladares criticaron el nombramiento de familiares del mandatario en la Junta Directiva de la Comisión del Canal, a lo cual el Presidente de la República, a finales de enero de 1998, replicó: "Sí, porque siempre entra la política partidista a tratar de crear conflictos (...). Ninguno de ellos está allí por (ser) familiar mío. Esta allí por su capacidad".

Durante el período de transición (1979-1989), pese a las discrepancias entre los gobiernos de Panamá y los Estados Unidos por la Ley Pública 96-70 que colocó a la Comisión del Canal en la rama ejecutiva del gobierno norteamericano, esta entidad tuvo a su cargo el manejo, operación y mantenimiento de la vía interoceánica con eficiencia y responsabilidad. Puso en ejecución una serie de políticas, programas y estrategias que gradualmente fueron preparando a la República de Panamá para asumir el control pleno de la ruta intermarina. A través de un buen número de programas especiales de adiestramiento se contrató y capacitó a los panameños en diversas actividades relacionadas con el Canal interoceánico, desde aprendices, capitanes de remolcadores, prácticos, auditores, contadores, arqueadores, analistas de presupuestos, programadores de computadoras, ingenieros eléctricos, ingenieros electrónicos, ingenieros industriales y controladores del tráfico marítimo, entre otros.

A la Comisión del Canal también le correspondió modificar el sistema de arqueo de la vía interoceánica, en octubre de 1994, para ajustarlo al

sistema mundial de medición de tonelaje. Aumentó, asimismo, las tarifas en los peajes del Canal e inició un proyecto de ensanche de la ruta en el Corte Gaillard cuya fecha de finalización será en el año 2002 a un costo aproximado de unos 200 millones de dólares. Este programa de ensanche forma parte, de un vasto plan de modernización y mejoras que, entre 1997 al 2005, ha previsto aumentar la flota de remolcadores y de locomotoras de las esclusas, perfeccionar el sistema de administración del tráfico y modernizar los controles y la maquinaria de las esclusas. En todo ello se invertirá alrededor de mil millones de dólares y esta tarea le corresponde culminarla a la Autoridad del Canal de Panamá, así como también examinar y adoptar los nuevos planes de expansión de la ruta a largo plazo, entre éstos la construcción de un tercer juego de esclusas o un canal a nivel e incluso alternativas complementarias como un centropuerto, los ductos, el transporte intermodal y el uso de corredores.

Al respecto, en un canje de notas entre los gobiernos de Panamá y los Estados Unidos de 30 de septiembre de 1982, las partes convinieron que con base en lo establecido en el artículo XII del Tratado del Canal de 1977, se constituiría una Comisión preparatoria tripartita para el estudio de las alternativas del Canal de Panamá. En la misma se invitó a participar al Japón. Durante tres años, esta comisión preparatoria realizó su labor, y el 26 de septiembre de 1985, en la sede de la ONU en Nueva York, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Jorge Abadía, el Secretario de los Estados Unidos, George Shultz y el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Shintaro Abe, en presencia del entonces Presidente de la República de Panamá, Nicolás Ardito Barletta, firmaron el Canje de notas diplomáticas que creó la Comisión de Estudio de las Alternativas del Canal de Panamá. Esta se instaló formalmente en la Ciudad de Panamá el 2 de junio de 1986. El informe final de Comisión Tripartita se completó el 20 de septiembre de 1993 y el costo total de los estudios fue de 20 millones de dólares, asumido por los tres gobiernos auspiciadores. Entre las perspectivas en relación con el Canal de Panamá, la Comisión incluyó aspectos económicos, tecnológicos y geopolíticos. Asimismo, propuso las alternativas del canal de esclusas de alto nivel (tercer juego de esclusas) y del canal a nivel del mar, con sus correspondientes impactos económicos y financieros, socioculturales y a la población, al medio ambiente y a la geografía, así como también a las infraestructuras, los aspectos políticos y sobre los usuarios de la vía interoceánica y sus efectos para Panamá.

En otro orden de cosas, a la Comisión del Canal y al gobierno presidido por Ernesto Pérez Balladares les tocó afrontar un movimiento de protesta de la Asociación de Pilotos del Canal por asuntos de carácter laboral y administrativo a raíz de la reforma a ley de seguros de la vía

interoceánica. Durante el conflicto, que duró más de un año, en enero de 1999, los pilotos denunciaron ante la comunidad marítima internacional, en Londres y Nueva York, que la administración del Canal había tomado medidas que ponían en peligro la seguridad de la vía acuática por lo cual Estados Unidos podría invocar el Tratado de Neutralidad para no transferir la ruta intermarina el 31 de diciembre de ese año. Por ello, el Presidente Pérez Balladares calificó de "falsedades" las afirmaciones de los pilotos y el canciller Jorge Eduardo Ritter sostuvo que eran antipatriotas por su campaña de desprestigio internacional contra Panamá. Finalmente, la Comisión del Canal y los pilotos lograron un acuerdo básico para una nueva convención colectiva que regiría en los próximos cinco años.

d. La Autoridad del Canal de Panamá:

Cabe observar que tanto el título constitucional como la ley que crearon esta entidad se deben a las recomendaciones hechas por sendas comisiones dirigidas por Joaquín José Vallarino al gobierno presidido por Guillermo Endara. En efecto, mediante el Acto legislativo No.1, de 27 de diciembre de 1993, se adicionó el título XIV a la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, indicando que el Canal constituía "un patrimonio inalienable de la nación panameña, permanecería abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso estará sujeto a los requisitos y condiciones que establezca esta Constitución, la ley y su Administración". A la sazón, se creó la denominada Autoridad del Canal de Panamá con personalidad jurídica autónoma de Derecho Público, a la que le correspondería "privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes", a fin de que esta vía interoceánica funcionara "de manera segura, continua, eficiente y rentable". La Autoridad tendría patrimonio propio y derecho de administrarlo.

Constitucionalmente a la Autoridad del Canal de Panamá le "corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá constituida por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias", en coordinación con los organismos estatales que la ley determinará. Del mismo modo, requerirán la aprobación previa de la Autoridad, "los planes de construcción, uso de las aguas, utilización, expansión, desarrollo de los puertos y de cualquier otra obra o construcción en las riberas del Canal de Panamá".

Se indicó que la Autoridad del Canal de Panamá no estaría sujeta al pago de impuestos, derechos, tasas, cargos, contribuciones o tributos, de carácter nacional o municipal. Esta entidad estaría a cargo de una Junta Directiva compuesta por once directores, unos de los cuales sería designado por el Presidente de la República, presidiría dicha Junta y tendría la condición de Ministro de Estado para Asuntos del Canal. Otro director, designado por el Organo Legislativo, que sería de su libre nombramiento y remoción. Los restantes directores los nombraría el Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Gabinete y ratificado por el Organo Legislativo por mayoría absoluta de sus miembros.

Entre las atribuciones y facultades de la Junta Directiva están: 1) Nombrar y remover al Administrador y al Sub-administrador del Canal y determinar sus atribuciones con la ley; 2) Fijar los peajes, tasas y derechos por el uso del Canal y sus servicios conexos, sujetos a la aprobación final del Consejo de Gabinete; 3) Contratar empréstitos, previa aprobación del Consejo de Gabinete y dentro de los límites establecidos en la ley; 4) Otorgar concesiones para la protección de servicios a la Autoridad del Canal y a las naves que lo transitan; 5) Proponer los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal para la aprobación del Consejo de Gabinete y la Asamblea Legislativa; y 6) Aprobar privativamente los reglamentos que desarrollen las normas generales que dicte el Organo Legislativo a propuesta del Órgano Ejecutivo, sobre el régimen de contratación, compras y todas las materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal, dentro de la estrategia marítima nacional".

A continuación, el Acto Legislativo contemplaba otros aspectos relacionados con la Autoridad del Canal, entre estos el sistema de planificación y administración financiera trienal, el presupuesto, los derechos que debía pagar anualmente el Tesoro Nacional por tonelada neta del Canal de Panamá o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes, el régimen laboral y el Plan General de empleos que adoptaría la entidad. Con todo, no fue hasta el 11 de junio de 1997 cuando se promulgó la Ley No. 19, por la cual se organizó la Autoridad del Canal de Panamá. Su propósito era proporcionarle a la entidad "las normas para su organización, funcionamiento y modernización, con el objeto de hacer del Canal una empresa eficiente y rentable, pilar del desarrollo humano y socioeconómico del país, abierta, sin discriminación alguna, a la participación de hombres y mujeres, e integrada a la estrategia marítima nacional.

Al igual que lo ocurrido con la ARI y la Comisión del Canal donde los intereses políticos han influido en la designación de sus miembros, también en la Autoridad del Canal de Panamá se ha dado esta situación

irregular, particularmente durante la presidencia de Ernesto Pérez Balladares. Según el diario de Nueva York **The Wall Street Journal**, la gran preocupación en los Estados Unidos, con respecto al manejo del Canal de Panamá, fue el nombramiento, en 1997, de varios amigos y parientes del Presidente Balladares en la Autoridad del Canal, lo cual había creado "una ola de controversias". Más aún, a mediados de 1999, la Junta Directiva de esta entidad procedió a nombrar, con seis meses de anticipación, a dos militantes del PRD como sub-administrador y secretario, sin tomar en cuenta al nuevo gobierno de la presidenta electa Mireya Moscoso que dirigiría los destinos del país a partir del 1º de septiembre de ese mismo año. De allí que un periódico local afirmara que la Junta Directiva de la Autoridad del Canal debía renunciar en pleno y que la entidad se había "politizado peligrosamente".

Por estas fechas, concretamente a principios de junio de 1999, la Asamblea Legislativa aprobó el presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 1999 al 30 de septiembre de 2000, cuyo monto ascendió a 605,3 millones de balboas. En ese entonces, el Administrador del Canal de Panamá, Alberto Alemán Zubieta, indicó que el Estado panameño recibiría 194 millones de balboas, a razón de B/.30 millones con utilidad neta, B/.112 millones como beneficios en derechos por tonelada neta, B/.24 millones en concepto de tasas de servicios públicos, más otros 27,5 millones adicionales del gobierno de los Estados Unidos. Destacó que la Autoridad del Canal recibiría B/.440,7 millones en ingresos por peajes provenientes del tráfico de 10117 buques de alta mar que cargarían 172,8 millones de toneladas a razón de 0,65 centésimos la tonelada y B/.164,5 millones en otros ingresos por servicios prestados a la navegación, en tanto que en gastos de operaciones se presupuesta B/.489583 millones, según noticia aparecida en **El Panamá América** del 3 de junio de 1999. Se señaló, asimismo, que el presupuesto aprobado incluirá la previsión financiera de los ingresos de la Comisión del Canal, empresa federal del gobierno de los Estados Unidos que fue reemplazada por la Autoridad del Canal de Panamá a partir del 31 de diciembre de 1999.

Por otra parte, el 25 de enero de 1995, mediante el Decreto Ejecutivo No.95, el gobierno presidido por Ernesto Pérez Balladares creó en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Comisión de Transición para la Transferencia del Canal de Panamá. Como Presidente de dicha Comisión se nombró al Lic. Emanuel González Revilla. La Comisión debía asistir e informar al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores sobre: 1) La ejecución e interpretación de los Tratados del Canal de Panamá; 2) El cumplimiento de las responsabilidades específicas que surgieron de la aplicación de estos tratados; y 3) Los planes de transición para la transferencia del Canal y demás

actividades conexas. Del mismo modo, la Comisión debía "proponer la confección y aprobación de las normas jurídicas necesarias para armonizar la legislación vigente y las que se requieran para dar cumplimiento a las responsabilidades y el ejercicio de los derechos que la República de Panamá asume conforme a los Tratados del Canal de Panamá".

Días antes de la ceremonia de transferencia del Canal de Panamá, se anunció que los principales usuarios de la vía interoceánica habían conformado una junta de asesores de la Autoridad del Canal de Panamá. Dicha junta participaría en todo lo referente a la operación y los futuros planes de desarrollo y modernización de la ruta intermarina. La Junta Directiva de la Autoridad del Canal designó como primer presidente de la Junta Asesora a William O'Neil, Secretario de la Organización Marítima Internacional (OMI); los otros miembros de la Junta Asesora son: Tommy Thomsen, Presidente de Maersk Inc; Gehard Kurz, Presidente de Mobil Shipping and Transportation Co; Liban Borrone, Directora del Puerto de Nueva York y New Jersey; Philip A. Embiricos, Director de Embiricos Shipbroker Ltd.; Juan Somabía, Director de la Organización Internacional del Trabajo, Michael D. Barner, Presidente del Capítulo de los Estados Unidos del Consejo Empresarial Panamá - Estados Unidos y Stephan Schmidhing, creador de la Fundación para el Desarrollo Social (FUNDES).

Próxima a asumir plenamente las funciones que se le asignaron por la Constitución y la ley, la Autoridad del Canal de Panamá, anunció, a mediados de diciembre de 1999, que incursionaría en el mercado nacional e internacional con algunas actividades económicas como la generación de energía eléctrica, producción de agua potable, reparación de partes, suministro de servicios de dragado y de telecomunicaciones, entre otras. Pero su principal responsabilidad es, sin duda, que la vía interoceánica, ahora en manos panameñas, continúe funcionando de manera segura, continua, eficiente y rentable. Con tal propósito, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió el Decreto Ejecutivo No. 210, de 29 de diciembre de 1999, por el cual se traspasa a la Autoridad del Canal de Panamá la propiedad de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento del Canal y se declaran los bienes que constituyen el Canal de Panamá y se ordena su inscripción.

SUMMARY

FROM THE TRANSITION TO THE TRANSFERENCE OF PANAMA CANAL (I) (1978-1999)

The authors examine, from historical perspectives, the problems of the transition of the Panama Canal to the Republic of Panama from 1978 to

1999. They study the creation of new institutions established by the Panamanian government for the administration of the Canal Region.

KEYWORDS

Administration, Interoceanic way, Canal Area, Panama Canal Authority, state institutions, reverted areas, Consultative Council of Panama Canal, Panama Canal Commission, transition period.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARIAS, C.R. y FERNÁNDEZ, M., **Panamá 2000: la transición del Canal a la plena soberanía de Panamá.** Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, Temas y Documentos de Debate, No. 197. **Panorama Centroamericano.** Guatemala, marzo de 1997.

AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCEÁNICA. **Informe de Actividades** 1993-marzo 1994. **Actas de la Junta Directiva,** 1993, 1994, 1995. **Información General.** s.f. **Memoria** 1998-1999.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS ACTOS Y CEREMONIAS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CANAL. **Transferencia del Canal de Panamá: Debates y Reflexiones 4. Tratados Torrijos Carter. Ejecución, mediatización y violaciones.** Facultad de Administración Pública, Universidad de Panamá, agosto de 1986.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CUENCA DEL CANAL DE PANAMÁ. **Actas de los seminarios y talleres.** Editadas por Stanley Heckadon Moreno, Panamá, 1996. **Sumario Ejecutivo.** Panamá, 1996.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Memorias e Informes de los Ministros de Relaciones Exteriores a la Asamblea Nacional: 1983, 1993, 1995, 1996.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA ASUNTOS DEL TRATADO. **Recopilación Documental de la Ejecución del Tratado del Canal de Panamá Torrijos-Carter, 1977-1987**. Panamá, sept. de 1987.

PALMAROLA, V. y ROBLES, J. **El Proceso de Revisión del Canal de Panamá y las Áreas Civiles y Militares en el marco del Tratado del Canal de Panamá de 1977.** Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro". Panamá, 1999.

TAPIA, O.L., GURDIÁN, R.G., RODRÍGUEZ, D.C. y MARTÍNEZ, E.L. **El Uso de Suelos en la Región Interoceánica. Análisis y Comentarios al Plan General y Plan Regional.** Instituto del Canal de Panamá y Estudios Internacionales. Coeducan. Editorial Portobelo. Pequeño Formato, septiembre de 1997.

TACK, J.A.(Coordinador). **El Canal de Panamá.** Biblioteca de la Cultura Panameña. Tomo 16. Instituto del Canal, Universidad de Panamá. Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro". Panamá, 1999.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Gaceta Oficial:
No. 21207-viernes, 18 de enero de 1991
22233-lunes, 1 de marzo de 1993
22738-jueves, 9 de marzo de 1995
23309-viernes, 13 de junio de 1997
23323-jueves, 3 de julio de 1997
23832-lunes, 5 de julio de 1999
24052-martes, 16 de mayo de 2000
24060-jueves, 25 de mayo de 2000

El Búho:
Universidad de Panamá.
febrero de 2000

El Panamá América:
miércoles, 1 de junio de 1994
viernes, 2 de mayo de 1998
lunes, 25 de mayo de 1998
lunes, 6 de julio de 1998
miércoles, 27 de enero de 1998
lunes, 1 de marzo de 1999
sábado, 7 de agosto de 1999
lunes, 23 de agosto de 1999
lunes, 30 de agosto de 1999
domingo, 10 de octubre de 1999
miércoles, 17 de mayo de 2000
lunes, 5 de junio de 2000

El Universal:
domingo, 25 de enero de 1998
domingo, 5 de abril de 1998
lunes, 13 de abril de 1998
jueves, 28 de enero de 1999
viernes, 19 de marzo de 1999
sábado, 5 de junio de 1999
martes, 13 de julio de 1999

La Estrella de Panamá: domingo, 11 de junio de 2000

La Prensa: miércoles, 24 de mayo de 1995
jueves, 23 de julio de 1998
jueves, 13 de agosto de 1998
miércoles, 27 de enero de 1999
viernes, 29 de enero de 1999
jueves, 17 de junio de 1999
domingo, 11 de julio de 1999
lunes, 12 de julio de 1999
martes, 13 de julio de 1999
domingo, 2 de agosto de 1999
sábado, 20 de mayo de 2000
domingo, 11 de junio de 2000

Societas, Rev. Cienc. Soc. Humanist., Panamá, 2000, Vol. 2, Nº 2, 59-78

COMUNICACIÓN SOCIAL

USOS Y GRATIFICACIONES DERIVADOS DE LOS NOTICIEROS DE LA TELEVISIÓN NACIONAL: EL CASO DE LOS ESTUDIANTES DE PERIODISMO

Lilia Rodríguez De León

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado,
Universidad de Panamá.

RESUMEN

El trabajo titulado: **Usos y gratificaciones derivados de los noticieros de la televisión nacional: el caso de los estudiantes de periodismo** sienta sus bases teóricas en el análisis histórico de los avances que tuvieron lugar, desde fines del siglo XIX hasta ya bien entrado el siglo XX, en el campo de la investigación en las ciencias sociales y en especial de la investigación en comunicación. En el primer capítulo, se procuró abarcar todos aquellos conceptos y formulaciones teóricas que fueron de importancia en la generación de la Hipótesis de usos y gratificaciones de la Teoría funcionalista de la comunicación. A partir de esta hipótesis se elabora el cuerpo central del trabajo de investigación, que se lleva a cabo como un estudio exploratorio dirigido a obtener información de primera mano acerca de los distintos tipos de gratificaciones que los estudiantes de Periodismo de la Facultad de Comunicación Social derivan de su exposición a los noticieros de televisión. El instrumento utilizado para la recopilación de la información es una encuesta elaborada con apego al "Mapa de las gratificaciones por las noticias" propuesto por Lawrence A. Wenner, quien presenta una ordenada categorización de los distintos tipos de gratificaciones por las noticias. También, se procura determinar con qué frecuencia los estudiantes de Periodismo se exponen a los noticieros de televisión; se intenta establecer si el avance en el año de estudios de la carrera de Periodismo está o no relacionado con la preferencia por determinados tipos de gratificaciones derivadas de la exposición a los programas de noticias; se observa si los estudiantes de Periodismo manifiestan o no actitudes analíticas y críticas frente a los noticieros de televisión y si existe alguna relación con el avance en el año de estudios.

PALABRAS CLAVES

Hipótesis de usos y gratificaciones, Teoría Funcionalista, tipos de gratificaciones, exposición a los medios de comunicación masiva.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como fundamento teórico la Hipótesis de Usos y Gratificaciones de la Teoría Funcionalista de la Comunicación. En el estudio original, el marco conceptual se remonta a los inicios de la investigación sociológica como antecedentes de lo que luego llegaría a ser la investigación en comunicación; explica las primeras concepciones acerca de la naturaleza de la sociedad y estudia las primeras construcciones teóricas en el área de la comunicación, las cuales sirvieron como antecedentes para la formulación de la Hipótesis de usos y gratificaciones.

Para su elaboración, fue necesario el análisis de una amplia bibliografía que no se citará aquí, ya que, en esta ocasión, se ha preferido obviar la parte teórica, para profundizar en la investigación misma y en lo que de aporte pueda tener este trabajo.

No obstante, es conveniente señalar que este amplio marco conceptual permitió obtener las nociones esenciales para el desarrollo de la investigación propiamente dicha, ya que establece las bases teóricas para el diseño del instrumento de recolección de datos, al igual que para la posterior interpretación de los datos recopilados.

La presente investigación se define como un estudio exploratorio que procura identificar situaciones concretas acerca de la exposición de un grupo de jóvenes panameños a los noticieros de televisión. La población elegida para realizar esta investigación fueron los estudiantes de Periodismo, de la Facultad de Comunicación Social, de la Universidad de Panamá. Dicha población resulta de un interés especial, ya que los datos resultantes de este trabajo permiten conocer algunas actitudes de los futuros periodistas de nuestro país en relación con los medios de comunicación. Además, las conclusiones de este estudio podrán ser de utilidad para los docentes de la Facultad de Comunicación Social.

El universo estuvo constituido por los estudiantes matriculados como regulares en la carrera de Periodismo, de la Facultad de Comunicación Social, de la Universidad de Panamá, durante el primer semestre de 1997, a quienes se aplicó una encuesta. La muestra se seleccionó de entre los estudiantes de los turnos diurno y vespertino.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Los objetivos fundamentales que orientaron el desarrollo de este estudio fueron los siguientes:

- Determinar con qué frecuencia los estudiantes de Periodismo, de la Facultad de Comunicación Social, se exponen a los noticieros de la televisión nacional.

- Identificar qué tipos de gratificaciones obtienen los estudiantes de Periodismo de su exposición a los noticieros de la televisión nacional.

- Establecer si el avance en el año de estudios de la carrera de Periodismo está o no relacionado con la preferencia por determinados tipos de gratificaciones derivadas de la exposición a los programas de noticias.

- Observar si los estudiantes de Periodismo tienen o no actitudes analíticas y críticas hacia los noticieros de televisión.

- Determinar si el avance en el año de estudios de la carrera de Periodismo está o no relacionado con un desarrollo en las actitudes analíticas y críticas de los estudiantes frente a los programas de noticias, es decir, si los estudiantes de niveles avanzados son comparativamente más analíticos y críticos ante los noticieros de la televisión nacional que los de niveles más bajos.

FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

Se construyeron las siguientes hipótesis, que sirven como puntos focales del estudio:

- Los estudiantes de Periodismo que se hayan en niveles más avanzados se exponen con mayor frecuencia a los noticieros de la televisión nacional que los estudiantes de niveles más bajos.

- Los estudiantes de Periodismo de los niveles más avanzados se orientan más hacia la obtención de gratificaciones por el contenido antes que a la búsqueda de gratificaciones por el proceso.

- Los estudiantes de Periodismo de los niveles más avanzados muestran actitudes más críticas y analíticas frente a los noticieros de televisión que aquellos de niveles más bajos.

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Según datos proporcionados por la Dirección de la Escuela de Periodismo, la matrícula de I a IV año de Periodismo de los turnos diurno y vespertino, alcanzaba, para el primer semestre de 1997, un total de 340 estudiantes matriculados como regulares.

En principio, se pretendió encuestar a los 340 estudiantes y por tal motivo no se realizó ningún tipo de procedimiento de muestreo. No obstante, al momento de aplicación de la encuesta (fines del semestre), se observó un alto porcentaje de deserción de los cursos, de manera tal que -finalmente- se encuestó a una muestra de 182 estudiantes (que era casi la totalidad de los estudiantes que estaban asistiendo a clases). Hay que señalar que la muestra utilizada es representativa, ya que los 182 estudiantes entrevistados representan un total del 53,5% de los estudiantes matriculados como regulares.

Antes de su aplicación, el cuestionario fue evaluado presentándoselo a un pequeño grupo de estudiantes universitarios de otras Facultades. El proceso de aplicación de la encuesta se inició el día 26 de junio de 1997, con la colaboración de un asistente que fue entrenado por la autora. Los estudiantes recibieron instrucciones sencillas y precisas, por lo cual no se observaron dificultades en su aplicación.

Los encuestados anotaron sus respuestas en páginas especialmente diseñadas para ser leídas por un Lector Óptico de Marcas (*Optical Mark Reader).* El uso de este equipo facilitó y aceleró considerablemente la tabulación de los datos. Posteriormente, se desarrolló un cuidadoso análisis de los resultados obtenidos y se llevó a cabo una confrontación teórica para la interpretación de los mismos.

Hay que señalar que la encuesta como instrumento tiene sus limitantes. En su artículo "The Experimental Exploration of Gratifications from Media Entertainment", Dolf Zillman señala que las encuestas presentan el inconveniente de que lo que reporten los encuestados como sus motivaciones para exponerse a los noticieros de televisión no sea totalmente preciso en relación con sus verdaderas pautas de exposición. Zillman explica que:

"Primero, los consumidores de los mensajes pueden simplemente no haberse dado cuenta de los verdaderos determinantes de sus elecciones. Segundo, ellos pueden haber aprendido a pensar y a hablar acerca de sus motivaciones en concordancia con las maneras en que su comunidad cultural piensa y habla acerca de ellas; y aunque la "validación consensual" puede haber ocurrido hasta cierto punto, la percepción puede ser errónea. Tercero, y quizás lo más significativo, haciendo un esfuerzo para proyectar una imagen favorable de sí mismo hacia sí mismo y/o hacia los investigadores, los encuestados pueden distorsionar cualquier información verídica que pudieran tener acerca de sus motivos para consumir mensajes particulares." [Zillman. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985: 226)]

RESULTADOS

La encuesta se divide en tres secciones. La primera se encamina a establecer un perfil de los encuestados, mientras que en la segunda se definen y analizan cada uno de los tipos de gratificaciones que se detectaron en las respuestas de los encuestados, así como las categorías en las cuales dichas gratificaciones pueden ubicarse. Esto se logra a través de una disección del "Mapa de las gratificaciones por las noticias" de Lawrence A. Wenner el cual sirvió de base para la elaboración del instrumento de recolección de datos y ofrece información completa acerca del tema. La tercera intenta medir, al menos a un nivel básico, si existe una actitud de reflexión y crítica por parte de los estudiantes de Periodismo frente a los noticieros de televisión.

En el trabajo original, se examinaron las cifras resultantes de cada una de las preguntas de la encuesta y se presentaron mediante gráficos que facilitan la comprensión y la comparación de los datos. Esto no será posible aquí por limitaciones de espacio.

1. Análisis de la encuesta según el perfil de los encuestados

Las primeras seis preguntas que conforman esta encuesta intentan obtener información básica acerca del encuestado y sus hábitos de exposición a los noticieros de televisión. Se asume que, al tratarse de estudiantes universitarios de primero a cuarto año, el promedio de edad estaría entre los 17 y los 25 años.

a. **Cantidad de encuestados por sexo:** Del total de 182 jóvenes encuestados, 44 (24,17%) eran del sexo masculino y 138 (75,82%) eran del sexo femenino.

b. **Cantidad de encuestados según año de estudios:** Del total de 182 encuestados, había 69 (37,91%) de primer año; 47 (25,82%) de segundo año; 42 (23,07%) de tercer año y 24 (13,18%) de cuarto año.

c. **Frecuencia con que los encuestados se expusieron a la televisión durante la semana previa a la aplicación de la encuesta, en relación al sexo:** Durante la semana previa a la aplicación de la encuesta, el 3,29% de los encuestados no vio televisión; el 12,63% se expuso por menos de una hora diaria; el 47,80% se expuso de una a tres horas diarias; el 24,72% se expuso de tres a seis horas diarias y el 11,53% se expuso más de seis horas diarias. No se observaron diferencias significativas entre los sexos en cuanto al tiempo de exposición a la televisión.

d. **Frecuencia con que los encuestados se expusieron a la televisión durante la semana previa a la aplicación de la encuesta, con relación al año académico:** Aproximadamente, el 50% de los encuestados ve la televisión de 1 a 3 horas diarias, sin importar el año cursado. Nadie de cuarto año ve más de seis horas diarias de televisión.

e. **Tipo de canal de televisión (nacional, cable u otro) a los que dicen exponerse los encuestados:** Tres cuartas partes de los encuestados (75,8%) se expone de modo exclusivo a los canales nacionales y sólo el 20,3% de los estudiantes de la Escuela de Periodismo, de la Facultad de Comunicación Social, reporta tener acceso a la televisión por cable u otro servicio similar. No hay diferencias notables por el sexo o por el año académico.

f. **Frecuencia con la que los encuestados dicen haberse expuesto a los noticieros de televisión durante la semana previa a la encuesta, en relación al sexo:** Un número elevado de ellos reporta haberse expuesto casi todos los días o todos los días de la semana previa a la encuesta y no se observaron diferencias de importancia relacionadas con el sexo de los encuestados.

g. **Frecuencia con la que los encuestados dicen haberse expuesto a los noticieros de televisión durante la semana previa a la encuesta, en relación al año académico:** No se observa relación alguna entre el avance en el año académico y una mayor o menor exposición a los noticieros de televisión.

2. Análisis de la encuesta según los tipos de gratificaciones por las noticias

Wilbur Schramm estableció dos tipos diferentes de motivaciones para el consumo de noticias. Según él, las personas podían exponerse a los noticieros por motivos realistas o por motivos de placer. Para Schramm, los motivos realistas se fundamentan en el interés por lograr una ganancia de información útil y de este modo satisfacer una necesidad determinada, que podría ser, por ejemplo, estar al tanto de lo que ocurre a nuestro alrededor, obtener orientación para la toma de decisiones o elevar nuestra autoestima al hacernos sentir personas bien informadas. Las motivaciones realistas tienden a posponer las gratificaciones, ya que las mismas se producirán de manera diferida.

Mientras tanto, los motivos de placer tienden a obtener gratificaciones de manera inmediata. Así, si decidimos que veremos televisión para pasar el tiempo libre o para sentirnos acompañados, es probable que alcancemos las recompensas buscadas en cuanto nos sentemos frente al televisor. En muchos casos, el impulso para exponerse a las noticias de los medios de comunicación puede combinar ambas motivaciones.

Esta propuesta de Schramm tiene relación estrecha con otra categorización importante dentro de la tipología de las gratificaciones: se trata de las gratificaciones por el contenido y las gratificaciones por el proceso.

Las gratificaciones por el contenido provienen de motivaciones de tipo cognitivo que impulsan al uso de los medios como una vía para la adquisición de información. Es decir, valoran el uso de los mensajes de los medios de comunicación por su contenido informativo. La orientación hacia las gratificaciones por el contenido implica que las personas hacen uso de los mensajes para "ganar conocimientos, aumentar o disminuir la incertidumbre en situaciones personales y sociales, o reforzar predisposiciones existentes." [Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985:173].

Las gratificaciones por el proceso se fundamentan en motivaciones de tipo afectivo que restan importancia al contenido del mensaje y se enfocan en el valor que da el individuo al mero hecho de involucrarse en el proceso de la comunicación a través de un medio determinado. Wenner menciona usos de "evasión", de estimulación, de entretenimiento y el "uso de las noticias para combatir el aislamiento social" [Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985:173].

Schramm explica que la preferencia por las gratificaciones relacionadas con el contenido del mensaje se basa en motivaciones realistas y, por ello, éstas se producen de manera diferida. Mientras tanto, la búsqueda de gratificaciones por el proceso se origina en motivaciones relacionadas con el placer y se dan de forma inmediata. En otras palabras, si alguien se expone a los noticieros para sentir que tiene un claro conocimiento de los acontecimientos, tal gratificación sólo será alcanzada luego de un periodo de exposición frecuente y continuada; si, por otro lado, el individuo desea simplemente pasar el tiempo, esta gratificación se dará en el mismo momento en que está frente al televisor.

Muchos autores han intentado realizar inventarios de diversos tipos de gratificaciones, pero Lawrence A. Wenner presenta un esclarecedor Mapa de las gratificaciones por las noticias de los medios [En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985:176], que se incluye en este resumen.

Wenner se apoya en las categorías fundamentales de gratificaciones por el contenido y por el proceso, y establece dos subcategorías para cada una de ellas, al subdividir las gratificaciones por el contenido en gratificaciones orientacionales y gratificaciones sociales; mientras que las gratificaciones por el proceso quedan divididas en gratificaciones para-orientacionales y gratificaciones para-sociales.

El instrumento aplicado para este estudio se elaboró seleccionando los distintos tipos de gratificaciones que aparecen en el mapa de Wenner y operacionalizando cada uno de ellos mediante afirmaciones, de manera que cada una de las afirmaciones que se citan a continuación equivale a una o varias gratificaciones. Se espera que, al enfrentarse al instrumento, el encuestado exprese en qué medida sus motivaciones para ver los noticieros se corresponden con las afirmaciones que aparecen en la encuesta.

Muchos de los trabajos, que han estudiado las gratificaciones por las noticias en Europa y los Estados Unidos de América, se realizaron durante periodos de campaña electoral. No es este el caso, ya que el instrumento fue aplicado lejos de cualquier tipo de contienda electoral en nuestro país, lo cual permitió estudiar el consumo de noticias de tipo general y fue razón para excluir las motivaciones relacionadas con las elecciones presidenciales.

A continuación, se llevará a cabo un análisis de las respuestas dadas por los encuestados:

Figura 1.
Mapa de las gratificaciones por las noticias de los medios de Lawrence A. Wenner.

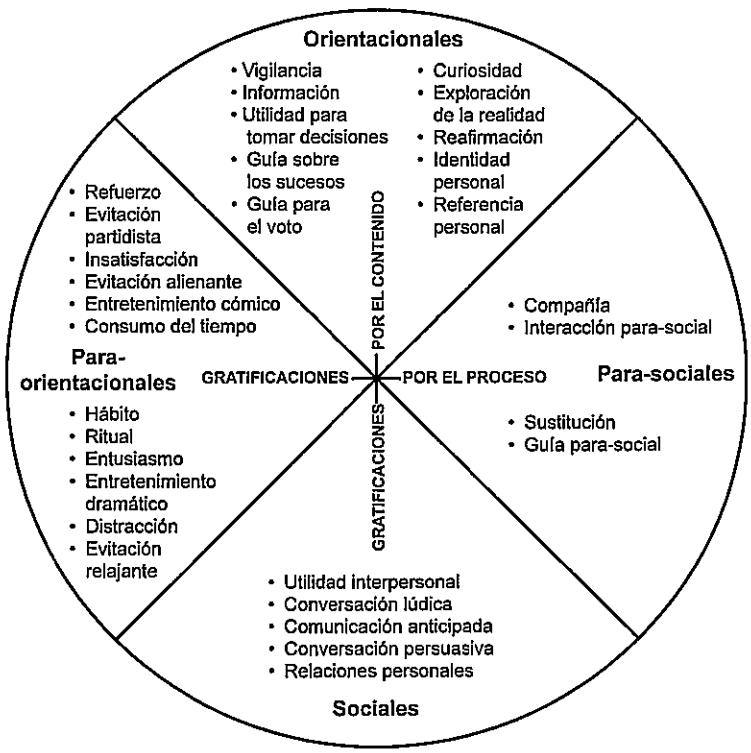

a. Gratificaciones Orientacionales:

Las gratificaciones orientacionales se ubican entre las gratificaciones por el contenido de las noticias de los medios de comunicación. Este tipo de gratificaciones se produce a través de la ganancia de información. Las personas sienten la necesidad de obtener información y para satisfacer esa necesidad, eligen exponerse a las noticias transmitidas por un medio de comunicación. Los mensajes de las noticias permiten que el individuo adquiera una base informativa que le provee de referencia y que facilita que alcance determinado nivel de seguridad personal (reafirmación del yo) en relación con la sociedad. Al respecto, el autor señala que:

"La información no es útil solamente por la información en sí misma. Más bien, la utilidad de la información emerge cuando es relacionada con el individuo (o le sirve como referencia), proveyendo así la requerida orientación del individuo hacia la sociedad."* [Wenner. En Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985: 177].

a.1. *"Veo los noticieros porque me agrada enterarme de asuntos y sucesos que antes no conocía"* (exploración de la realidad): La idea básica es que las personas satisfacen sus necesidades cuando obtienen información novedosa e interesante acerca de la sociedad. La exploración de la realidad es considerada como una gratificación orientacional, pero también tiene contactos con las gratificaciones para-sociales, en cuanto a que se dan componentes que se refieren a actores de los medios y sus situaciones. [Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985: 180] Es decir, que en el interés de las personas por conocer información novedosa, puede haber un factor de atracción por los presentadores de las noticias, los reporteros o las personas que son los protagonistas frecuentes de las noticias. Resultados: el 38,46% de los encuestados se manifestó "de acuerdo" y el 46,15% se manifestó "totalmente de acuerdo". En este sentido la suma de los "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" daría un total de respuestas positivas de 84,61%. Mientras tanto, un 10,43% optó por una posición neutral. Sólo el 2,19% se manifestó en desacuerdo y el 2,74% en total desacuerdo. Esto indica que entre los estudiantes de Periodismo existe interés por conocer lo que ocurre a su alrededor. No se observa una tendencia a aumentar en relación al año de estudios.

a.2. *"Veo los noticieros porque me ayudan a entender los acontecimientos que ocurren en mi país y en el mundo"* (vigilancia del entorno, guía sobre los acontecimientos). Las personas quieren evitar ser sorprendidas por los acontecimientos y estar preparadas para enfrentarse a situaciones de la vida diaria que pudieran ser

hasta cierto punto amenazantes; desean "desarrollar el propio dominio cognoscitivo del ambiente." [(Katz, Blumler y Gurevitch. En: Moragas (editor), 1984: 266)]. Resultados: un 42,30% se manifestó de acuerdo y un 43,95% en total acuerdo; el 9,89% optó por una postura neutral; sólo el 0,54% se manifestó en desacuerdo y el 3,29% en total desacuerdo. La suma del los encuestados que eligieron "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo" (respuestas positivas) da un 86,25%, lo cual indica que los estudiantes de Periodismo valoran la importancia de la información para la vida cotidiana y como fundamento para la toma de decisiones, conocen que la información funciona como referencia que facilita ejercer el juicio.

a.3. "*Veo los noticieros porque, a través de ellos, compruebo si mis creencias, convicciones y valores tienen fundamento*" (referencia personal, reafirmación del yo, refuerzo de valores). La información que se obtiene a través de las noticias es utilizada como referencia para la comprensión del ambiente y permite la reafirmación del yo a través del refuerzo del sistema de creencias del individuo. Aquí entran en juego los procesos de exposición selectiva y de atención selectiva, ya que las personas prefieren exponerse a aquellos mensajes que están acordes con sus propias creencias u opiniones. Resultados: el 40,10% de los encuestados estuvo de acuerdo y el 23,07% estuvo en total acuerdo; por lo tanto, el total de respuestas positivas alcanza el 63,18%; hay un porcentaje de 23,62% que seleccionó el ítem neutral; el 8,24% se haya en desacuerdo y el 4,94% en total desacuerdo. Por tanto, más de la mitad de los estudiantes de Periodismo se exponen a los noticieros para obtener referencias que le faciliten la comprensión de su entorno, así como reafirmación y refuerzo de los propios valores. Entre quienes seleccionaron la respuesta "neutral" sí se observa una relación con el avance en el año de estudios. Es decir, a un año de estudios superior corresponde un número más elevado de respuesta neutral. Esto podría indicar que, a medida que avanzan en sus estudios, los encuestados perciben que la información que aparece en los noticieros no está acorde con sus valores y creencias.

a.4 "*Veo los noticieros porque escuchar las noticias me hace sentir una persona bien informada*" (reafirmación del yo, identidad personal): En el proceso de construcción de la imagen que se tiene de uno mismo y ante la sociedad, al igual que en la consolidación de la propia identidad, el considerarse como una persona bien informada puede ser útil para fortalecer la autoestima. Resultados: La respuesta positiva hace un total de 89,01% de los encuestados que

seleccionan los items "de acuerdo" (43,40%) y "totalmente de acuerdo" (45,60%); el porcentaje de respuesta neutral no es muy elevado (6,59%) y el de respuesta negativa es bajo. Un alto porcentaje (60%) de los estudiantes de primer año estuvieron en total acuerdo con la afirmación. Puede afirmarse que el deseo de sentirse personas bien informadas (y, de este modo, reforzar su autoestima) es una de las gratificaciones buscadas por los estudiantes de Periodismo. No obstante, llama la atención que el porcentaje de estudiantes de cuarto año que se manifestaron en "total acuerdo" es dramáticamente más bajo (28%) que en los años anteriores. Esto podría implicar que los estudiantes de años superiores consideren que los noticieros nacionales no les proveen la información en la calidad y/o cantidad necesaria para hacerlos sentir personas bien informadas.

b. Gratificaciones sociales:

Las gratificaciones sociales se ubican dentro de la categoría de gratificaciones por el contenido de las noticias de los medios de comunicación. Se producen debido a la necesidad sentida de vincular la información acerca de la sociedad que aparece en los medios de comunicación, con el complejo de relaciones interpersonales del individuo. En otras palabras, las personas se exponen a los noticieros y a través de ellos obtienen información que facilita su relacionamiento con otras personas mediante la conversación. En este sentido, Katz, Blumler y Gurevitch [En: Moragas (editor),1984: 266] indican que pueden estar ligadas con "una necesidad de afiliación". A pesar de que se ubican entre las gratificaciones por el contenido de los medios de comunicación, las gratificaciones sociales se caracterizan porque se orientan no sólo hacia lo cognitivo sino también hacia lo afectivo. Es decir, las personas no sólo elegirán obtener información veraz y actual sino aquella información que les sea de utilidad para establecer algún tipo de relacionamiento con otras personas.

Wenner señala que las gratificaciones sociales se dividen en dos categorías que él denomina gratificaciones sociales lúdicas y gratificaciones sociales persuasivas. Las gratificaciones sociales lúdicas son aquellas como la "utilidad interpersonal", las "relaciones personales" y la "conversación lúdica" que tienen relación con el accionar de los individuos entre sus pares, en relaciones amistosas. Las gratificaciones sociales persuasivas tales como la "conversación persuasiva" o la "comunicación anticipada", se producen cuando las personas establecen relaciones con otras personas a través de argumentos construidos con fundamento en la información obtenida de los medios, que les permiten convencerlas acerca de alguna idea determinada.

b.1. *"Veo los noticieros porque gracias a la información que obtengo de ellos, siempre tengo temas de conversación"* (utilidad interpersonal, relaciones sociales). Las informaciones que proveen los medios de comunicación facilitan la conversación y por lo tanto promueven las relaciones interpersonales. Al ser personas bien informadas tenemos temas de conversación interesantes y variados, lo que nos hace mejores interlocutores y nos permite desarrollar un campo de relaciones interpersonales más rico. Resultados: se observó un elevado número de respuestas positivas (80,76%), esta cifra se divide en un 41,20% ("de acuerdo") y un 39,56% ("totalmente de acuerdo"). Es posible afirmar, entonces, que los estudiantes de Periodismo se gratifican al obtener información que les facilite participar de las conversaciones dentro de su círculo social.

b.2. *"Veo los noticieros porque me entero de acontecimientos interesantes para contarles a mis amigos"* (conversación lúdica). El término conversación lúdica se ubica dentro de las gratificaciones sociales por el contenido y hace referencia a la conversación relajada entre amigos, donde se cuentan chistes, se comentan temas de actualidad y se discute acerca de asuntos de interés general. Resultados: el total de respuestas positivas suma 72,52%, del cual el 46,70% prefirieron la opción "de acuerdo" y un 25,82% "totalmente de acuerdo". El porcentaje de estudiantes que escogieron respuestas negativas es bajo. Gran parte de los encuestados se gratifican al obtener información útil para la conversación lúdica. Llama la atención que el número de encuestados que escogieron la respuesta "neutral" es considerable tanto en primero como en tercero y cuarto año. Es posible que ese segmento de los estudiantes considere que la información que difunden los noticieros no es interesante ni digna de ser contada y por lo tanto no hacen uso de ella como una herramienta para desarrollar sus relaciones con otras personas.

b.3. *"Veo los noticieros porque las informaciones de actualidad me sirven para sustentar mis ideas en una discusión y lograr convencer a las demás personas de que yo estoy en lo cierto"* (conversación persuasiva, comunicación anticipada): Se dan al intentar convencer a alguien acerca de nuestras ideas, por ejemplo, acerca de votar por determinado candidato y no por otro. Wenner señala que el individuo usa las informaciones que aparecen en las noticias de los medios de comunicación como "municiones" para la persuasión, es decir, acopia argumentos con anticipación para que luego estos le sirvan para cambiar la forma de pensar de otra persona. Resultados: el total de respuestas positivas de 75,81%. De ellas, el 40,10% optó por estar "de acuerdo" y el 35,71% "totalmente

de acuerdo". Por lo tanto, es posible decir que los estudiantes de Periodismo se gratifican al obtener información que les permite persuadir a las otras personas acerca de sus ideas sobre determinados temas.

c. Gratificaciones Para-orientacionales:

Las gratificaciones para-orientacionales se encuentran dentro de la categoría de gratificaciones por el proceso de exposición al medio de comunicación en sí mismo. Se orientan hacia lo afectivo y no hacia lo cognitivo; la ganancia de información no es una finalidad "y con bastante frecuencia la meta combate tal ganancia dirigiéndose hacia el refuerzo o hacia el rechazo de una sobrecarga de información percibida como tal". [(Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985:175]. Si una persona se expone a mensajes que proveen de información que es contraria a sus creencias y actitudes individuales, es natural que se produzca en ella un determinado grado de tensión, que podría afectar la imagen que esa persona tiene de sí misma. Algunos individuos procuran evadir la tensión a través de estrategias diversas:

Una de las fórmulas de obtener una reducción de la tensión y defender el yo es oponer una actitud lúdica frente a los mensajes de los medios de comunicación. Las actitudes lúdicas "son reacciones a las expectativas sociales de usar los contenidos de las noticias para propósitos orientacionales" [Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985:175]. Los noticieros, por ejemplo, son usados como entretenimiento, haciendo un esfuerzo especial por manipular la propia percepción para "enfocarse en aquellas cualidades de las noticias que son decididamente de entretenimiento" [Wenner. En: Rosengren, Wenner y Palmgreen (editores), 1985: 181] y no como una vía para la ganancia de información o para contribuir a las relaciones sociales.

Las personas que buscan este tipo de gratificaciones no suelen tener interés en que les digan nada nuevo, sino sólo en reforzar sus propias convicciones. De acuerdo con estos conceptos, las personas se orientan a salvaguardar las propias convicciones a través de la reinterpretación de los mensajes que estén en contra de sus ideas, tomando la decisión de cómo entender aquellos mensajes, que podrían causarle tensión, en el proceso que se ha denominado "defensa del ego".

c.1. *"Veo los noticieros porque son transmitidos a una hora en que no tengo nada mejor que hacer" (consumo del tiempo, hábitos).* Aquí se espera una respuesta negativa de los encuestados, ya que sería ideal que los estudiantes de Periodismo no hagan uso de los noticieros como una forma de pasar el tiempo. Resultados: Llama

la atención que el total de respuestas negativas es de un 47,79%, de las cuales, 31,86% corresponden a la respuesta "en desacuerdo" y 15,93% a "totalmente en desacuerdo"; la selección de la opción neutral de 22,52%; el total de respuestas positivas es de 29,66%, de ellas, el 17,58% se manifestó de acuerdo y el 12,08% en total acuerdo. La respuesta negativa no alcanza ni siquiera al 50%. Los estudiantes de primer año tienden a exponerse a los noticieros como una forma de pasar el tiempo libre, en un porcentaje bastante mayor (cercano al doble) que los estudiantes de segundo, tercero y cuarto año. Ninguno de los estudiantes de cuarto año escogió la opción "totalmente de acuerdo". Esto permite conjeturar que el hecho de mantenerse por más de un año como estudiantes de Periodismo puede influir en una actitud más consciente que privilegie valores relacionados con la importancia de recibir información actualizada, antes que con el deseo de consumir el tiempo libre con que cuentan.

c.2. "*Veo los noticieros porque me divierto viendo lo que hacen los personajes públicos que aparecen en las noticias*" (entretenimiento cómico, evasión relajante): Se observa una actitud lúdica o juguetona dirigida a la reducción de la tensión. El televidente se expone a los noticieros sin desear obtener información y, en cambio, hace uso de ellos como si fueran programas de entretenimiento. La evasión de conflictos y situaciones de tensión se logra haciendo una reinterpretación de los mensajes de manera tal que se destaquen sólo aquellos aspectos de los mensajes que pueden ser vistos como entretenimiento y se dejen fuera los contenidos que pudieran causar tensión. Resultados: se observa una marcada división en las cifras totales, el total de respuesta negativa fue de 34,05% y de este total un 21,97% escogió la opción "en desacuerdo" y un 12,08%, "totalmente en desacuerdo"; el porcentaje de respuesta neutral es alto, asciende a 30,21%; por su parte, el total de respuestas positivas es de 35,70%, del cual 21,97% estuvieron de acuerdo y 13,73% estuvieron totalmente de acuerdo. También, se observó mucha división en los totales por año de estudios, especialmente en las opciones positivas. Cerca de un tercio de los estudiantes de Periodismo se orienta hacia la búsqueda de gratificaciones relacionadas con la reducción de la tensión a través de una actitud lúdica frente a los noticieros de televisión. Esto indica que no hay un elevado número de jóvenes que busquen las gratificaciones dirigidas a la evasión de la realidad.

c.3. "*Veo los noticieros porque a través de las noticias, me entero de la calidad moral de ciertos políticos*" (insatisfacción): Esta afirmación se fundamenta en la evaluación negativa de la fuente de la infor-

mación (los políticos). Se supone que si se rechaza la fuente, se rechazará aquello que dicha fuente propone. Entonces, el individuo no se expondrá a ella para buscar información, sino haciendo uso de la oportunidad para expresar su rechazo. Se trata de una forma de gratificación negativa basada en la "insatisfacción" causada por las acciones de estos protagonistas de las noticias que son contrarias a las creencias y actitudes de los espectadores y que busca el refuerzo de las creencias y actitudes de los últimos. Resultados: el total de respuestas positivas de 77,46%, de las cuales un 42,85% estuvo de acuerdo y un 34,61% estuvo totalmente de acuerdo. Se observa una tendencia a aumentar en la respuesta "en desacuerdo", en relación con el avance en el año de estudios. Gran parte de los estudiantes de Periodismo buscan gratificarse mediante noticias que refuercen las bases de su insatisfacción con una determinada fuente de información que, en este caso, tiene que ver con la clase política del país.

d. Gratificaciones Para-sociales:

Dentro del mapa de Wenner, las gratificaciones para-sociales comparten con las gratificaciones orientacionales aquellos tipos de gratificación que contribuyen a la reafirmación del yo y al refuerzo de la identidad personal. No obstante, la diferencia esencial está en que, en el caso de las gratificaciones para-sociales, este proceso se realiza no a través de la ganancia de información o del contacto social real, sino a través de sustitutos de la interacción social.

Estas relaciones sociales sustitutas tienen lugar a través del "contacto" con los actores de los medios de comunicación, que no son otros que los presentadores de noticias, los reporteros y las personalidades que aparecen con frecuencia en los medios de comunicación, tales como los políticos, los altos funcionarios, los deportistas y los artistas. Las gratificaciones para-sociales se producen cuando el individuo percibe tener una "relación" con dichos actores. Es común que exista cierto grado de identificación entre el espectador y el actor del medio de comunicación, pero las gratificaciones por la sustitución van más allá: se producen como una estrategia para sustituir la carencia de relaciones con seres humanos de carne y hueso. Este tipo de gratificación suele ser buscado por personas de edad avanzada o individuos que se hallan socialmente aislados.

Las gratificaciones para-sociales se ubican dentro de la categoría de gratificaciones por el proceso, porque el espectador se involucra en el acto de la comunicación a través de sus actores. Evidentemente, este tipo de gratificaciones tienden a orientarse hacia lo afectivo más que hacia lo cognitivo.

d.1. "*Veo los noticieros porque me agradan algunos presentadores(as) de noticias y/o algunos(as) reporteros(as)*" (interacción para-social, sustitución, compañía): Las gratificaciones buscadas por las personas se orientan a la sustitución de la interrelación social con otros seres humanos. Resultados: se observó un total de respuestas positivas bastante alto, que asciende a 60,98%. Ese total se subdivide en 39,01% que dijeron estar de acuerdo y 21,97% que señalaron estar en total acuerdo. El porcentaje total de respuestas neutrales asciende a 21,42%. El elevado número de encuestados que están de acuerdo con la proposición es preocupante, ya que todos ellos son personas muy jóvenes y es posible suponer que pudieran existir deficiencias en el relacionamiento social de estos jóvenes que se reflejan en su vida afectiva y los impulsan a buscar fórmulas de sustitución en los medios de comunicación. El porcentaje de respuestas negativas es bajo en todos los niveles, excepto en cuarto año, cuando hay un 24% en desacuerdo. Es posible señalar que más de la mitad de los estudiantes de Periodismo se gratifican en algún grado a través de la sustitución de la interacción social.

d.2. "*Veo los noticieros porque uno(a) de los(as) presentadores(as) es muy atractivo(a)*" (interacción para-social, compañía, sustitución): Se trata de las mismas gratificaciones de la afirmación anterior, pero se lleva a otro nivel al proponer sutilmente un ingrediente relacionado con la belleza física y la sensualidad del actor del medio. Esto no debía resultar extraño, ya que -salvo excepciones- las televisoras suelen seleccionar a sus presentadores de noticias y otros actores, dando gran importancia al factor del atractivo físico. Resultados: se observa un total de respuestas positivas de 49,44%, que se subdivide en 28,57% de acuerdo y 20,87% en total acuerdo; la respuesta neutral es relativamente alta y asciende a 29,67%; las respuestas negativas son escasas. Casi el 50% de los encuestados se gratifican a través de la sustitución de la interacción social que incluye algún ingrediente relativo a la belleza física y a la sensualidad.

d.3. "*Veo los noticieros porque creo en lo que dicen los presentadores, los reporteros o los personajes públicos que aparecen en ellos*" (guía para-social): La guía para-social sustituye la orientación que se puede obtener a través de la conversación con otras personas. Resultados: se observó un total positivo de 25,82%, que se subdivide en 21,97% que señalaron estar de acuerdo y 3,84% que dijeron estar totalmente de acuerdo; llama la atención que el 54,39% haya escogido la respuesta neutral; mientras tanto el total de respuestas negativas es de 19,78%, subdividido en 10,43% en

desacuerdo y 9,34% en total desacuerdo. El alto número de respuesta neutral puede mostrar cierto grado de falta de credibilidad de los actores de los medios de comunicación. Estos resultados podrían ser reflejo de una actitud crítica y, por lo tanto, podría ser considerada como un elección positiva. En resumen, se puede señalar que sólo la cuarta parte de los encuestados se gratifica a través de la guía para-social de los medios de comunicación.

e. Sección relacionada específicamente con la carrera de Periodismo:

Esta sección se desarrolla a través de cuatro preguntas. Todas ellas intentan medir, al menos en un nivel básico, si existe una actitud de reflexión y crítica por parte de los estudiantes de Periodismo frente a los noticieros de televisión.

e.1. *"Cuando estoy viendo los noticieros analizo si los entrevistadores saben escoger sus preguntas":* El porcentaje total de respuesta positiva es de 63,18%, subdividido en 35,71% que seleccionaron "con frecuencia", y 27,47% que seleccionaron "siempre", es decir, que más del 60% de los encuestados reporta prestar atención a las técnicas que utilizan los periodistas que laboran en las televisoras nacionales. En todos los años académicos el porcentaje de respuesta positiva es alto. Es interesante notar que, de quienes seleccionaron la respuesta "siempre", la mayoría se halla en I y II año; por lo tanto, no es posible decir que el avance en el año de estudios les haya influenciado positivamente en este aspecto. Llama la atención que la respuesta "a veces" alcanza un 32,41%, cifra considerable si tomamos en cuenta que se trata de estudiantes de Periodismo.

e.2. *"Cuando veo los noticieros me doy cuenta si los reporteros conocen o no acerca del tema sobre el cual trata la noticia":* Hay un total de respuestas positivas de 64,27%, subdivididas en 32,41% que dicen hacer esta observación frecuentemente y 31,86% que dicen hacerla siempre; hay un porcentaje de 30,21% que la hace a veces; las respuestas negativas son escasas. Es importante que los estudiantes de Periodismo sean observadores críticos; por lo tanto es positivo que más del 60% haya respondido con las opciones "frecuentemente" y "siempre". Sin embargo, llama la atención que el porcentaje de encuestados que optó por la respuesta "a veces" también sea considerable.

e.3. *"Cuando estoy viendo los noticieros observo si las noticias están bien o mal redactadas":* En cuanto a esta propuesta se observó

que un 60,98% reportó hacer este tipo de análisis, esta cifra se subdivide en un 31,31% que lo hace frecuentemente y un 29,67% que lo hace siempre. Al hacer el análisis por año de estudios, se destaca que, entre los encuestados que cursan el tercero y cuarto año, ninguno eligió las opciones "casi nunca" y "nunca". Esto puede estar relacionado con una actitud crítica que se profundiza con los años de estudios académicos. No obstante, hay un 36,26% que hace la mencionada observación "a veces", cifra que puede considerarse significativa.

e.4. *"Cuando estoy viendo los noticieros distingo las noticias importantes de aquellas que sólo son relleno":* Acerca de esta afirmación hay que señalar que el total de respuestas positivas es elevado (78,57%), éste se subdivide en 26,92% encuestados que hacen esta distinción frecuentemente y 51,64% que la hacen siempre; hay un 18,68% que responden "a veces". El hecho de que casi el 80% de los encuestados preste atención a los noticieros con ojos críticos y con una actitud reflexiva dice mucho a favor de las actitudes que se dan entre los estudiantes de Periodismo, de la Facultad de Comunicación Social, de la Universidad de Panamá. Las respuestas positivas son altas en todos los años pero aún más en III y IV año, lo cual puede acreditarse al avance en la formación académica.

RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

La mayor parte de los estudiantes de Periodismo se expone a la televisión entre una y tres horas diarias y a los noticieros, con una alta frecuencia. La frecuencia de exposición a los noticieros de televisión no es influída de manera significativa por el sexo de los estudiantes, ni por el avance en el año de estudios.

Los estudiantes de Periodismo de todos los años académicos se orientan más hacia las gratificaciones por el contenido que a las gratificaciones por el proceso. Esto es positivo ya que, en general, las gratificaciones por el contenido de las noticias se basan en factores de tipo cognitivo antes que de tipo afectivo y buscan la ganancia de información y no la sustitución o la evasión.

Los estudiantes de Periodismo, en todos los años académicos, se exponen a los noticieros para obtener gratificaciones orientacionales, dirigidas a la búsqueda de información útil para la propia seguridad personal en relación con la sociedad.

Los estudiantes de Periodismo, en todos los años académicos, se exponen a los noticieros para obtener gratificaciones sociales, las cuales se dirigen a la búsqueda de información que facilite su relacionamiento con otras personas.

Los estudiantes de Periodismo prefieren las gratificaciones para-orientacionales relacionadas con el refuerzo de las propias convicciones y no las que se dirigen a la reducción de la tensión.

Cerca de la mitad de los estudiantes de Periodismo eligen las gratificaciones para-sociales relacionadas con la sustitución de la interacción social y sólo unos pocos eligen gratificarse por la sustitución de la orientación que podría obtenerse a través de la interacción entre personas.

Ante los noticieros de televisión, más de la mitad de los estudiantes de Periodismo de todos los años de estudios académicos asumen actitudes analíticas y criticas, en lo relativo a aspectos relacionados con su carrera. No obstante, el avance en el año de estudios académicos no parece tener gran influencia en este aspecto.

SUMMARY

USES AND GRATIFICATIONS DERIVED OF THE NATIONAL TELEVISION NEWS PROGRAMS

The thesis titled **Uses And Gratifications Derived of The National Television News Programs: The Case of The Journalism Students** has its theoretical basis in the historic analysis of the developments that took place from the end of the XIX century through the XX century, in the field of the Social Sciences investigations, with emphasis in the Communication investigations. In the first chapter, I tried to cover all the important concepts and theories of the generation of the Uses and Gratifications Approach of the Functional Theory of Communication. The central body of this research is done based on this approach, and as an exploratory study directed to obtain first hand information on different types of gratifications that Journalism students in the Social Communication Faculty get from their exposure to the television news programs. The instrument used for recollecting the information is a survey done as close as possible to the "Map of News Gratifications" proposed by Lawrence A. Wenner, who presents an orderly categorization of the different types of news based on gratifications. Also, I intend to determine how frequently the Journalism students are exposed to the television news shows. I also try to establish if the higher the year of studies in the Journalism career is or is not related with the preference

to certain types of gratifications derived from the exposure to the news shows; I note if the Journalism students have critical attitudes toward the news shows and if this is related at all with their progress in their career.

KEYWORDS

Uses and Gratifications Approach, Functional Theory of Communication, Types of gratifications, Exposure to the Media.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

KATZ, E., BLUMLER, J.G. y GUREVITCH, M. 1984. "Usos y gratificaciones de la comunicación de masas". En **Sociología de la Comunicación de Masas.** Ed. M. Moragas. Barcelona: Editorial Gustavo Gili S.A.

WENNER, L.A. 1985. "The Nature of News Gratifications". En **Media Gratifications Research. Current Perspectives.** Eds. K.E. Rosengren, L.A. Wenner y P. Palmgreen. Beverly Hills: Sage Publications.

ZILLMAN, D. 1985. "The Experimental Exploration of Gratifications from Media Entertainment". En **Media Gratifications Research. Current Perspectives.** Eds. K.E. Rosengren, L.A. Wenner y P. Palmgreen. Beverly Hills: Sage Publications.

Societas, Rev. Cienc. Soc. Humanist., Panamá, 2000, Vol. 2, Nº 2, 79-85

EDUCACIÓN
(NOTA)

EL ROL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL NUEVO SIGLO

Idelfonso Moreno

Director de Investigación,
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado,
Universidad de Panamá.

El concepto rol es sinónimo del término papel. La palabra papel, por otro lado, proviene y es extensamente usada en el mundo de las artes. El concepto papel está asociado a los personajes que los actores desempeñan, por ejemplo, en el cine, en el teatro o en la televisión. En el teatro, por ejemplo, una artista polifacética pudiera desarrollar personajes trágicos, tétricos o románticos. En el cine o en la televisión, otro actor pudiera hacer de comediante, sádico o pervertido. En síntesis, el concepto rol se refiere a los papeles o personajes que los actores y actrices ejecutan dentro de un escenario y frente a una audiencia o público.

Les he hablado rápidamente de los términos rol, papel y personaje, para decirles que, al igual que en el cine, la televisión y el teatro, en la educación superior existen escenarios, actores, audiencias y papeles escenográficos. La diferencia entre el arte y las organizaciones de educación superior es que, en éstas, los escenarios, los actores, el público, los papeles histriónicos y la intención difieren significativamente. Quizás, en la conducción de las organizaciones de educación superior nos sea difícil encontrar a funcionarios cumpliendo roles de Medea o El Mago Merlín; aunque ocasionalmente vemos a ciertos actores universitarios que efectivamente reensamblan a figuras de la tragicomedia griega. Lo cierto es que los roles en las universidades contemporáneas, aunque tengan semejanza con los personajes teatrales, en su esencia son papeles diferentes.

Otra dimensión, que quisiera revisar, se relaciona con los actores que desempeñan los roles en las universidades. Lo primero que señalaría es que los roles sólo pueden ser cumplidos por personas, por individuos.

Lo segundo es que los roles o papeles no pueden ser ejecutados por unidades académicas o administrativas como los departamentos, escuelas y programas de formación. A veces, equivocadamente, tendemos a asignarles roles o papeles a componentes de la estructura universitaria, como si fueran seres humanos. Debo aclarar que en las universidades, al igual que en el teatro, los roles sólo pueden ser llevados a cabo por actores humanos. Para cumplir un rol o papel en la educación superior se requiere contar con las competencias propias a los seres humanos. Lo digo nuevamente, las personas son las únicas unidades que pueden hacer de actores en las instituciones universitarias. Los profesores, líderes, autoridades universitarias, estudiantes y administrativos son los únicos que pueden montar escenarios, hacer de personajes, tener intenciones y hacerse de una audiencia. Las unidades académicas o administrativas no tienen vida humana, pensamiento lógico y capacidad de actuación social para cumplir actividades y tareas que sólo pueden ser desarrolladas por los individuos.

He hecho esta larga reflexión para poder examinar algunos actores, roles, escenarios, intenciones y audiencias que en el presente enmarcan, a mi juicio, el desarrollo inmediato de la educación superior en esta muy hermosa región de Veraguas. Creo que es de mayor provecho para todos los presentes que, en vez de hablar de El Rol de la Educación Superior en el Nuevo Siglo, discuta los roles que los actores del Centro Regional Universitario de Veraguas (CRUV) pudieran cumplir en la próxima década. Solicito disculpas a todos los amigos y amigas que me han invitado a dictar esta conferencia, si varío un poco el sentido de la temática inicial.

Lo primero, de acuerdo a mi forma particular de mirar las cuestiones educativas, es que los actores del CRUV tienen que estudiar el entorno institucional, cercano y remoto. No pueden montarse buenos escenarios institucionales si no se identifican los atributos substantivos que definen el nicho social, económico, geográfico y político en que funciona y operará el CRUV en los próximos años. Para entender este nicho hay que responder algunas interrogantes básicas. Veamos algunas de ellas. ¿Cuáles son los grados de nutrición y desnutrición de la población? ¿Cuántas familias o habitantes no tienen acceso a los servicios básicos de salud, electricidad, agua potable y educación? ¿Cuáles son los principales problemas en materia de vivienda, transporte, comunicación, producción y comercialización de alimentos? ¿Qué barreras lingüísticas, culturales y geográficas persisten? ¿Cuáles son los niveles de degradación de los suelos, destrucción y uso inadecuado de los recursos naturales renovables, contaminación de aguas, aire y alimentos? ¿Con qué recursos naturales, económicos y humanos contamos?

Responder a estas y otras cuestiones nos lleva a asumir un rol o papel que es inherente a todo profesor y estudiante universitario. Me refiero al rol de estudioso del entorno, ambiente o contexto. Según mi parecer, el primer gran rol que deben cumplir los actores del CRUV, en la primera década del siglo XXI, es el papel de estudioso o investigador del entorno. El escenario principal para cumplir este rol no está directamente en las aulas universitarias. Está en los llanos, planicies, ríos, lagos, mares, quebradas, fuentes de agua, costas, manglares, selvas, bosques, arboledas, plantaciones, potreros, suelos, subsuelo, minas, aire, ciudades, pueblos, aldeas, cerros, colinas, mesetas, edificios, escuelas, centros de salud, iglesias, familias, empresas, aeropuertos, puertos y, finalmente, en la gente. La lista de componentes del entorno es casi interminable. El estudio del entorno no se detiene jamás; siempre habrá temáticas que estudiar allí. Los años, que vienen, requieren que los universitarios veragüenses conozcan con gran precisión cómo es el entorno, qué ocurre en éste y cómo pueden hacerse de un mejor entorno. En esta tarea hay espacio suficiente para médicos, enfermeras, ingenieros, arquitectos, ambientalistas, políticos, abogados, educadores, administradores, agrónomos, empresarios, economistas, sociólogos, artistas, periodistas y muchos otros especialistas y técnicos. Debo insistir que el rol de estudioso o estudiosa del entorno únicamente lo pueden cumplir exitosamente las personas -los profesores y estudiantes del CRUV.

El segundo rol, que me gustaría examinar, se refiere a la tarea de monitorear a otras organizaciones de educación superior, cercanas y semejantes al CRU de Veraguas. Algunos actores universitarios deben diseñar, planificar, organizar y desarrollar un sistema de monitoreo intenso, permanente y efectivo. El propósito es conocer qué acontece en las universidades y otras organizaciones de educación superior que satisfacen los más altos estándares académicos contemporáneos. La intención es igualmente conocer cómo se hacen las cosas académicas y administrativas en estas organizaciones que ocupan la cúspide. Un error en que pueden incurrir los profesores, autoridades y líderes del CRUV es aceptar, sin ninguna sustentación objetiva y real, que están en la cúspide. A lo mejor, la postura adecuada es reconocer que hay algunas otras universidades que pudieran estar en la cúspide o que están acercándose velozmente a ésta. Sea que se esté o no en la cúspide, el monitoreo tiene plena utilidad. Si se está en la cima se necesita del monitoreo para que nadie te desplace. Si te estás acercando al punto más alto, necesitas monitorear para poder estar seguro acerca de qué te falta construir para llegar a la posición buscada. Y, si estás bien lejos de las alturas --- en los peldaños más bajos --- se requiere del monitoreo para saber por qué todos los demás son mejores que tú.

El rol de monitor apunta a la búsqueda de datos e información selectiva que puedan ser empleados en la potenciación, por ejemplo, del CRU de Veraguas. Una buena decisión consiste en asociarse con actores de otras universidades y organizaciones exitosas. Si nos asociamos con organizaciones que tienen poco que compartir, podemos terminar dando lo poco que tenemos. Hay que escoger intencionalmente las organizaciones y actores con los que firmaremos y desarrollaremos alianzas y acuerdos académicos y científicos. Un tipo de acuerdo, que es común en los tiempos actuales, es el asociarse a redes de información e intercambio. Este tipo de asociación nos conduce inevitablemente a un tercer rol -el de constructor y conductor de alianzas colegiadas.

Es ineludible el papel de negociador de aventuras académicas compartidas que, en los próximos años, tendrán que asumir los líderes y autoridades del CRU de Veraguas. Por años, gran parte de los negocios del CRUV fueron definidos, interpretados y conducidos por los líderes con sede en el Campus Central de la Universidad de Panamá. En estos nuevos días, los actores universitarios veragüenses tendrán que ir responsabilizándose, con mayores grados de intensidad, de sus propios negocios académicos y científicos. Podría acuñarse que, en una gran proporción, el Centro Regional ha dependido de las alianzas formuladas con una visión capitalina, por actores capitalinos y con propósitos fundamentalmente capitalinos. Por supuesto, pueden destacarse alianzas y acuerdos causados por actores veragüenses. Sin embargo, mi percepción personal es que ha habido predominio de una visión extra-regional.

Como diseñadores y constructores de alianzas y acuerdos académicos y científicos, a los actores universitarios del Centro Regional les compete la ejecución de múltiples micro-tareas. Una de éstas consiste en la estructuración de equipos bien entrenados en las artes de la negociación académica y colegiada. Otra tarea pasa por la aceptación institucional y legitimación personal del rol de negociador. Para ser un buen negociador académico hay que asumir y aceptar tal papel. Hay que sumergirse en el personaje. Para actuar exitosamente como negociador o negociadora se necesita de académicos con atributos profesionales de muy alto nivel. Por ejemplo: poseer estudios avanzados en su especialidad; manejo de al menos un idioma adicional a la lengua materna; dominio de las herramientas tecnológicas contemporáneas; capacidad para interactuar con grupos de especialistas con creencias y prácticas culturales diversas; y poseer habilidades que hablan de una gran imaginación y creatividad personal. En síntesis, diría que un universitario en su rol de negociador tiene que saber navegar e interaccionar en escenarios cargados de diversidad lingüística, cultural, religiosa y política.

El dominio de las herramientas tecnológicas que deben tener los universitarios lleva a otro rol, igualmente de alto valor en la academia de nuestros días. Denomino a este otro rol como el de creador virtual. Éste es el cuarto rol. Es común encontrar, aún en universidades de países altamente desarrollados, que algunos académicos no saben cómo hacer funcionar ciertas máquinas, equipos, herramientas e instrumentos. En muchas instituciones educativas y, quizás, también en el CRUV se puede conocer de docentes que no saben utilizar, por ejemplo, cámaras fotográficas, cámaras filmadoras, videograbadoras o las conocidas computadoras. La situación es más preocupante cuando estas herramientas son indispensables para el ejercicio de la docencia e investigación en ciertos campos de especialización. Nos pudiera parecer grosero que dijese que es posible encontrar a profesores universitarios de química o biología que no conocen, por ejemplo, cómo utilizar un microscopio electrónico. Lo mismo sentiríamos si dijese que, a lo mejor, existen docentes universitarios en ciencias de la educación o humanidades que no saben cómo emplear un retroproyector. El que no sepamos cómo hacer uso de ciertas técnicas, herramientas e instrumentos ya es algo molestoso. No obstante, un escenario caótico sería uno en que los docentes no sólo no conocen cómo emplear los equipos, sino que hacen muy poco para adquirir el dominio de éstos.

El manejo de las computadoras constituye, todavía, un desafío para un número plural de docentes universitarios. Sin el dominio de la computadora, la personificación del rol de creador virtual se hace imposible. Ciertamente que, en este momento, una gran cantidad de docentes universitarios veragüenses usan intensamente a los procesadores de textos, programas estadísticos, programas para la elaboración de gráficas y tablas y las hojas electrónicas para cálculos. Igualmente conocen cómo enviar y recibir mensajes electrónicos y rastrear información en la "internet". Lo que todavía permanece a cierta distancia de muchos de nosotros es el diseño de páginas "web", uso de extensas bases de datos y la interacción entre usuarios. Un poco más distante se encuentra el diseño y uso de programas de computadoras que posibiliten una interacción rápida con estudiantes usuarios ubicados en cualquier comunidad veragüense o del país.

Estos programas virtuales pueden ser realidades en los próximos años. Para el logro de estas metas se requiere de un docente universitario que se identifique a sí mismo como un creador virtual. Hasta el momento hemos sido altamente creativos en el tablero, sobre papel periódico, sobre láminas de acetato, sobre papel "bond", sobre madera, sobre lienzo, con animales, plantas y algunos otros recursos. La computadora nos obliga a tener que actuar en un escenario desconocido. Por ejemplo,

la red de redes, como corrientemente se le llama a la "internet" apenas tiene algo más de una década de haber sido puesta a disposición de los universitarios, en forma intensa. De creadores de tablero debemos enfrentar el desafío de transformarnos en creadores virtuales. Como creadores virtuales debemos tener la capacidad de imaginarnos escenarios donde los usuarios o estudiantes puedan interaccionar electrónicamente entre ellos y con la información existente en diversidad de bases de datos.

Los creadores virtuales universitarios tienen que saber combinar las tres dimensiones que se pueden usar para enviar y recibir información a través de la "internet". Las tres dimensiones son las siguientes: los textos escritos, las imágenes y el sonido. La computadora y las redes electrónicas posibilitan la conjugación de estas tres formas de compartir información. Una cámara fotográfica nos proporciona imágenes, la radio nos entretiene con música y los periódicos nos ofrecen escritos. La "internet" nos habilita para mezclar creativamente estos tres medios en beneficio de los objetivos docentes universitarios. La reconversión de creador de tablero a creador virtual exige de voluntad y decisión personal. Quienes den el salto hacia los escenarios de la realidad virtual se sumergirán en un mundo del que no hay retorno. En estos mundos sólo parcialmente entendidos encontraremos regocijo académico y placer de enseñantes.

Al hablar de regocijo y de placer me permite introducir el quinto y último rol -el de amantes académicos. Al hablar de profesores y profesoras como amantes académicos me refiero a un papel super estelar, a un rol de cinco estrellas, a jugar en las grandes ligas, a ir a las olimpiadas. A muchos nos costará personificar este papel. Con la expresión amantes quiero indicar la capacidad que debemos desarrollar para entablar un romance auténtico con nuestras especialidades, con los alumnos, con los colegas, con las tecnologías. Para ser un buen docente y un investigador exitoso debemos amar nuestra profesión. Abundan los profesores universitarios, ojalá que sean muy pocos en Veraguas, que tienen que aprender a disfrutar la docencia y a regocijarse del éxito de sus alumnos. Pero, antes de disfrutar el placer que produce la docencia, hay que estar satisfecho de uno mismo. Estar seguros de quiénes somos, de nuestra identidad como formadores de nuevas generaciones de ciudadanos, profesionales y científicos. Ascender a la posición de amantes académicos conlleva altas dosis de entusiasmo, pérdida del temor a asumir riesgos, deseo inquebrantable por experimentar aventuras inimaginables y, lo más importante, capacidad para amarse y amar a los demás actores que personifican diariamente los distintos papeles en el escenario universitario.

En síntesis, son cinco los roles o papeles que los universitarios del CRUV tienen que asumir en los próximos años: estudioso del entorno, monitor de organizaciones de educación superior, constructor y conductor de alianzas colegiadas, creador virtual y amante académico. Muchas gracias.

Nota. Este escrito se elaboró a partir de una presentación que hizo el autor en octubre de 2000, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.

SOCIETAS

INSTRUCCIONES PARA LOS COLABORADORES DE LA REVISTA SOCIETAS

POLÍTICA

El próposito de la Revista **Societas** es publicar resultados de investigación originales e inéditos. La Revista se reserva el derecho de aprobar o rechazar los trabajos presentados a su consideración. Los originales de los trabajos aprobados permanecerán en los archivos del Director. Los trabajos aceptados serán publicados bajo el entendimiento de que el material presentado, o parte del mismo, no ha sido publicado previamente, ni tampoco esté siendo considerado para su publicación en otra revista, siendo los autores los únicos responsables por la exactitud y la veracidad de los datos y afirmaciones presentadas, y también por obtener, cuando el caso lo requiera, los permisos necesarios para la publicación de los datos extraídos de trabajos que ya estén en la literatura. Todos los manuscritos presentados a la consideración de esta Revista serán evaluados por especialistas que asesoran al Director, quienes juzgarán el contenido de los mismos, de acuerdo a su excelencia técnica y a las instrucciones editoriales vigentes.
Los nombres de los evaluadores serán mantenidos en estricta reserva; sin embargo, sus comentarios y recomendaciones serán enviados por el Editor a los autores para su debida consideración. Una vez evaluado el trabajo, le será devuelto a los autores junto con los informes del Editor y los Evaluadores. El Editor se reserva el derecho de introducir modificaciones, cuando lo juzgue conveniente.

La Revista publicará cada año un suplemento que contendrá los Indices de Materias y de Autores.

Las galeras serán enviadas a los autores, antes de la impresión final, para que se hagan las debidas correcciones.

Los artículos deben estar redactados en el idioma español. Los artículos redactados en otros idiomas deberán ser consultados al Director de la revista.

Se espera que los artículos presentados contengan información novedosa y que éstos representen una contribución sustancial al avance de esa área del conocimiento. La revista también podrá publicar Notas y Comunicaciones cortas como una vía rápida de divulgación de resultados recientes de marcada relevancia científica, producto de investigaciones en curso o terminadas; en estos casos, los autores deben escribir sus resultados en forma de párrafos, manteniendo al mínimo el uso de figuras, cuadros y subtítulos, sin excederse de 1500 palabras o su equivalente. Su aceptación y publicación final quedan a criterio del Director. Se recomienda reducir al máximo las notas al pie de página. Estas deben ser designadas con sobrescritos arábicos en el orden en que aparecen en el texto y figurarán al final del artículo, antes de la bibliografía.

PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

CORRESPONDENCIA

Los manuscritos y toda correspondencia deberán ser dirigidos al Director de la Revista **Societas**, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Universidad de Panamá, República de Panamá. Tel. 223-9985 y 264-4242.

TEXTO

El texto de los trabajos (incluyendo el resumen, las referencias bibliográficas y las notas, así como los cuadros e inscripciones de las figuras) debe ser presentado en triplicado (originales y 2 copias), escritas a máquina a doble espacio, en tinta negra y en papel bond 22x28 cm (8/2"x 11). El margen izquierdo debe ser de 4.0 cm (1.2") y el derecho de 2.5 cm (1"). Los autores deben indicar en el texto, o mediante anotaciones al margen, la localización de las figuras, los cuadros, esquemas, etc.

Cada autor proporcionará una reproducción de su artículo corregido completo en disquette utilizando el Programa de Microsoft Word 6.0. Este procedimiento permitirá editar la revista con mayor rapidez y simplificará la reproducción de los textos.

En la primera página del artículo debe aparecer: el título en mayúsculas centrado seguido del primer nombre, la inicial y el apellido del autor (o autores) debidamente espaciado del título también centrado. Seguidamente del (los) autor (es) debe aparecer la dirección postal completa de la Unidad Académica o institución donde fue realizado el trabajo. De ser posible, suministre el teléfono del autor principal por

separado. Si la dirección actual de alguno de los autores fuera diferente de la anterior, indíquese en esta página colocando un número sobrescrito sobre el nombre de ese autor y colocando la dirección en una nota de pie. Se entenderá que el primero de los autores mencionados será a quien se le enviará la correspondencia, a menos que se indique lo contrario. Inmediatamente después de la dirección postal debe aparecer el Resumen en español seguido de un mínimo de palabras o frases claves para el Indice de Materias.

Los subtítulos principales en el texto (v.g. RESUMEN , INTRODUCCIÓN, ETC.) se colocarán en el margen izquierdo en mayúscula y subrayados.

Cualquier otro subtítulo debe colocarse también al margen izquierdo, pero con sólo la primera letra de cada palabra en mayúscula y subrayado.

Cada página debe ser enumerada e identificada escribiendo el apellido del autor (es) y el año: (Castillero, 1988); (v.g.Agrazal, 2 de 10).

Las referencias que se mencionan en el texto deben ir entre paréntesis con el apellido del autor (es) y el año: (Jované, 1998); (Arosemena, Polo y, Suárez, 1996); (Lachman y colaboradores, 1998).

ESTRUCTURACIÓN DEL MANUSCRITO

El manuscrito debe estructurarse de la siguiente manera: RESUMEN, PALABRAS O FRASES CLAVES, INTRODUCCIÓN, PARTE CENTRAL, RESULTADOS Y DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN, SUMMARY (resumen en inglés), KEYWORDS (palabras claves en inglés), BIBLIOGRAFÍA CITADA Y AGRADECIMIENTO (opcional).

La selección del título conlleva una gran responsabilidad ya que debe reflejar en pocas palabras la esencia del trabajo y debe facilitar la recuperación de la información pertinente a través de sistemas computarizados.

RESUMEN

Todo artículo debe contener un resumen de no más de 200 palabras y debe describir, en forma concisa y precisa, el objetivo de la investigación, así como los principales logros y conclusiones. Debe poder leerse y entenderse en forma independiente del texto principal pero podrán citarse figuras, cuadros, etc., del texto. Se debe tener presente que el resumen será la parte más leida de su trabajo.

INTRODUCCIÓN

La introducción debe dejar claro el propósito de la investigación, los antecedentes y su relación con otros trabajos en el mismo campo, sin caer en una revisión exhaustiva de la literatura pertinente.

PARTE CENTRAL

Esta sección desarrollará los planteamientos del artículo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados pueden presentarse en forma de figuras, esquemas o cuadros; sin embargo, los resultados simples se pueden presentar directamente en el texto. La discusión debe ser concisa y debe orientarse hacia la interpretación de los resultados.

CONCLUSIÓN

Esta sección debe incluir solamente un resumen de las principales conclusiones del trabajo y no debe contener la misma información ya presentada en el texto o en el resumen.

CITAS

Las citas bibliográficas deben aparecer a pie de página, numeradas de forma continua.

La exactitud de las referencias bibliográficas citadas es de la entera responsabilidad del autor. Los trabajos no publicados pero formalmente aceptados para su publicación deben citarse "en prensa"; de otra forma, cítelos como "resultados no-publicados". Las "comunicaciones personales" deben indicarse en el texto mediante nota de pie y deben incluir fecha de comunicación y dirección de la persona.

Las referencias bibliográficas deberán aparecer ordenadas de la siguiente forma:

- **Revistas**

  PARDO , R.L., MARCIAGA, I.S. y FLORES, C. 1998 "Diagnóstico de la economía panameña" en **Revista Panameña de Sociología**, Volumen 9, N°1, Mayo, pp.189-201.

- **Libros**

MELO, M., 1997. **La investigación antropológica. Su estrategia y filosofía.** Colección "Aula", N°8, Barcelona: Editorial Ateneo, S.A.

ITURRALDE, N. y FRANCO, E.M. 1996. "Aspects of Panamanian Culture". En **Latin America**. Eds: W:S: Hoar y D. Randall, Vol. 1, pp. 1-89 New York: Academic Press.

CULTURAS AMERINDIAS, 1998, 8ª edición, Vol. 1, París. UNESCO.

BARRERA, J. MITRE, I.S. (eds). 1997. **Iniciación a la econometría**. Londres: Butterwoth; pp. 234 y 296

- **Tesis**

ESCALA, A.J. 1998. **Problemas económicos de Panamá**. Tesis de Doctorado, Universidad de Bonn, Alemania. 300 pp.

- **Simposium-Seminario-Conferencia**

ACEVEDO, I.C. 1995. La problemática de la economía panameña, Gongreso Científico Nacional. 2-4 de diciembre. Universidad de Panamá. Resumen N°28. (*en manuscrito*).

- **Manuscrito en preparación o presentado para su publicación**

MELGAR, S. G.; URRUTIA, J. y VEGA, I., Resultados no publicados.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Figurará después de las notas bibliográficas y será presentada en orden alfabético. Se adoptarán las normas aplicadas a la sección de las notas bibliográficas.

AGRADECIMIENTO

Seguido de las referencias, se puede incluir un párrafo breve de agradecimiento por apoyo económico, técnico o de cualquier otra índole.

ILUSTRACIONES

Las figuras (un original y dos copias) deben presentarse en su forma final para su reproducción; es decir en tinta china y en papel especial de dibujo de tamaño 22 x 28 cm (8 1/2 x 11). Cada figura debe estar

acompañada de un título y una inscripción explicativa. No escriba ni el título ni la inscripción sobre la figura.

Los títulos y las respectivas inscripciones de cada figura deben ser escritos a máquina a doble espacio en hojas separadas en forma de listado. Detrás de cada figura debe aparecer el nombre de los autores, el título del manuscrito, el número y una seña que indique la parte superior de la figura, todo esto escrito tenuemente con lápiz. Las ilustraciones pueden también presentarse en papel brillante de fotografía en blanco y negro. Las fotografías no debe ser menores de 10x12 cm (6x4). Cada ilustración (con su título e inscripción) debe ser inteligible en forma independiente del texto principal.

CUADROS

Los cuadros (un original y dos copias) deben ser utilizados solamente para presentar información en forma más efectiva que en el texto. Deben poseer un título bien descriptivo, el cual , junto con los encabezados de las columnas, deben describir su contenido en forma inteligible sin necesidad de hacer referencias al texto principal. La misma información no debe ser reproducida en los cuadros y en las figuras. Se deben numerar en forma consecutiva (usando números arábicos) en el orden en que se citan en el texto. Las notas de pie en los cuadros se deben entrar en letra minúscula y se deben citar en el cuadro como sobrescrito.

En principio, tanto los cuadros, las gráficas y las ilustraciones se colocarán al final de cada artículo.

SOCIETAS
Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas

Para correspondencia, canje o subscripción dirigirse a:

Centro de Información y Documentación Científica y Tecnológica
(CIDCYT)

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Estafeta Universitaria,
Universidad de Panamá, Panamá, República de Panamá.
Teléfono 264-4242; 262-6133, Ext. 309 - 310.
Fax (507) 264-4450
(507) 223-7282
Correo electrónico: upvip@ancon.up.ac.pa

Tarifa (Subscripción anual):

Personal en Panamá.....	B/.	8,00
Personal Exterior.....	US$	12,00
Institucional América Latina y el Caribe.....	US$	16,00
Institucional Resto del Mundo.....	US$	20,00

Precio de venta..... B/.5,00

A las personas o instituciones interesadas en recibir permanentemente la Revista **Societas**, sírvanse completar el formato presente y junto con el mismo remitan giro o cheque (a nombre de Fundación Universidad de Panamá - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado). La tarifa incluye la subscripción anual correspondiente a dos números, incluyendo importe por correo.

Nombre o Institución.....

Dirección.....

Ciudad..... Zona Postal.....

Provincia (o Estado)..... País.....

ÍNDICE

GEOGRAFÍA

McKAY, ALBERTO
El Canal de Panamá y las rutas marítimas mundiales..... 7

HISTORIA

ARAÚZ, CELESTINO y PIZZURNO, PATRICIA
De la transición a la transferencia del Canal de Panamá (1978-1999). Ira Parte..... 19

COMUNICACIÓN SOCIAL

RODRÍGUEZ DE LEÓN, LILIA
Usos y gratificaciones derivados de los noticieros de la televisión nacional: El caso de los estudiantes de periodismo..... 59

EDUCACIÓN (nota)

MORENO, IDELFONSO
El rol de la educación superior en el nuevo siglo..... 79

UNIVERSIDAD DE PANAMA
UP-VIP
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO